

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DEIA-IA-RECH- 003 - 2023**  
De 13 de Marszo de 2023

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, y Declaración Jurada correspondiente al proyecto **NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**, cuyo promotor es la señora **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**.

El Director de Evaluación de Impacto Ambiental, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora EVANGELINA SAAVEDRA MORENO, con cédula de identidad personal No. 6-86-96, se propone llevar a cabo el proyecto denominado: NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL;

Que en virtud de lo antes dicho, el día cinco (5) de octubre de 2022, la señora EVANGELINA SAAVEDRA M., presentó solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, denominado: NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL, elaborado bajo la responsabilidad de los señores: ALDO CÓRDOBA y AARON CONTE, personas naturales, inscritos en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, a través de las Resoluciones No. DEIA-IRC-017-2020 y DEIA-IRC-038-2020, respectivamente;

Que de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la remoción de cobertura vegetal, corte, relleno y nivelación con tierra, con el fin de alcanzar los niveles de terracería establecidos en el diseño de un globo de terreno de 2 ha + 6487.71 m<sup>2</sup>. Se calcula un volumen de corte de 79475.01 m<sup>3</sup> y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad. El material excedente que será extraído, se utilizará para relleno en el mismo polígono;

Que el proyecto se desarrollará en las fincas con Folio Real No. 3030647, 30306548, 30306400, 30306979, todas con código de ubicación No. 5109 y superficies de: 8938 m<sup>2</sup> + 47 dm<sup>2</sup>, 5681 m<sup>2</sup> + 47 dm<sup>2</sup>, 5933 m<sup>2</sup> + 96 dm<sup>2</sup> y 5934 m<sup>2</sup> + 70 dm<sup>2</sup>, respectivamente. Estas fincas se ubican en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

| Coordenadas del Polígono |           |           |
|--------------------------|-----------|-----------|
| No.                      | Este      | Norte     |
| 1                        | 834084.20 | 941553.03 |
| 2                        | 834070.10 | 941586.43 |
| 3                        | 834065.07 | 941598.35 |
| 4                        | 834053.86 | 941626.42 |
| 5                        | 834042.65 | 941654.50 |
| 6                        | 834037.88 | 941666.49 |
| 7                        | 834026.11 | 941696.05 |
| 8                        | 833892.56 | 941658.71 |
| 9                        | 833842.18 | 941643.30 |
| 10                       | 833850.27 | 941618.06 |
| 11                       | 833854.18 | 941605.85 |
| 12                       | 833863.55 | 941576.61 |
| 13                       | 833869.72 | 941557.36 |
| 14                       | 833872.47 | 941547.94 |
| 15                       | 833876.07 | 941535.65 |
| 16                       | 833888.39 | 941493.50 |
| 17                       | 833968.24 | 941519.75 |

|    |           |           |
|----|-----------|-----------|
| 18 | 833971.64 | 941507.39 |
| 19 | 833983.82 | 941511.39 |
| 20 | 834022.16 | 941525.17 |
| 21 | 834069.05 | 941542.78 |

Que luego de verificar que el estudio presentado, cumpliera con los contenidos mínimos, se elaboró el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos de Estudio de Impacto Ambiental calendado diez (10) de octubre de 2022, mediante el cual se recomienda la admisión de solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I. En virtud de lo anterior, mediante el PROVEIDO-DEIA-089-1010-2022, del 10 de octubre de 2022, se resuelve admitir la solicitud de evaluación y se ordena el inicio de la fase de evaluación y análisis del EsIA (fs.21-24);

Que mediante MEMORANDO-DEEIA-0616-1210-2022 del 12 de octubre de 2022, se solicitó a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), generar una cartografía que permitiera determinar la ubicación y superficie del proyecto (f.25);

Que a través del MEMORANDO-DIAM-1537-2022, recibido el 21 de octubre de 2022, DIAM, informa que: "... *con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: ... Área del Polígono: 0ha + 8,934.01 m<sup>2</sup>... Fuera de SINAP.*" (fs.26-27);

Que mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0154-2110-2022 del 21 de octubre de 2022, debidamente notificada el 26 de octubre de 2022, se solicitó al promotor, la primera información aclaratoria al EsIA (fs.28-32);

Que a través de nota sin número, recibida el 22 de noviembre de 2022, el promotor presentó la primera información aclaratoria solicitada mediante la nota DEIA-DEEIA-AC-0154-2110-2022 (fs.33-52);

Que mediante MEMORANDO-DEEIA-0707-2411-2022 del 24 de noviembre de 2022, se solicitó a DIAM, generar una cartografía que permitiera determinar la ubicación y superficie del proyecto y todos sus componentes (f.53);

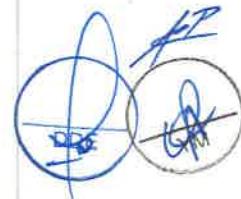
Que a través del MEMORANDO-DIAM-1753-2022, recibida el 30 de noviembre de 2022, DIAM, informa que: "... *con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Finca 5681.47. 0 ha + 5,680.86 m<sup>2</sup>. Finca 5933.96: 0ha + 5, 934.49 m<sup>2</sup>. Finca 5934.70: 0 ha + 5,933.34 m<sup>2</sup>. Finca 8938.28: 0ha + 8, 938.00 m<sup>2</sup>... Los polígonos se ubican FUERA del SINAP a 3.3 km de la Reserva Hidrológica Filo del Tallo Canglón.*" (fs.54-55);

Que mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0183-0512-2022 del 5 de diciembre de 2022, debidamente notificada el 16 de diciembre de 2022, se solicitó al promotor la segunda información aclaratoria al EsIA (fs.56-60);

Que a través de la nota sin número, recibida el 12 de enero de 2023, el promotor presentó la segunda información aclaratoria al EsIA, solicitada mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0183-0512-2022 (fs.61-72);

Que mediante MEMORANDO-DEEIA-0027-1301-2023 del 13 de enero de 2023, se solicitó a DIAM, generar una cartografía que permitiera determinar la ubicación y superficie del proyecto y todos sus componentes y que incluyera la cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, hidrología, áreas protegidas, topografía e imagen satelital (f.73);

Que a través del MEMORANDO-DIAM-0106-2023, recibido el 20 de enero de 2023, DIAM, informa que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: "...*polígono del proyecto superficie (3 ha + 1531.05 m<sup>2</sup>); Puntos: Ruido Ambiental; División Política Administrativa, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién; fuera del Sistema Nacional*



de Áreas Protegidas (SINAP); Capacidad Agrológica de los Suelos, Tipo VI; Cobertura Boscosa y Uso de Tierra, año 2012, Pasto". De acuerdo a mapa ilustrativo, se observa una posible fuente hídrica que atraviesa el polígono del proyecto propuesto (fs. 74-75);

Que mediante MEMORANDO-DEEIA-0051-2401-2023 del 24 de enero de 2023, se solicitó a la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), apoyo técnico a fin de que participaran de una inspección de campo, en virtud de la existencia de una posible fuente hídrica que atraviesa el polígono del proyecto (f.76);

Que a través del Informe Técnico de Inspección No. 004-2023 del 2 de febrero de 2023, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA), como resultado de la inspección de campo realizada el 31 de enero de 2023 en el área del proyecto propuesto, en donde las conclusiones obtenidas son las siguientes: "...Durante el recorrido, se observó que en el área del proyecto, recientemente se han realizado actividades de movimiento de tierra y relleno. Además, de material acumulado de tierra y/o tosca en parte del mismo..." (fs.77-83);

Que mediante MEMORANDO DSH-117-2023, recibido 8 de febrero de 2023, DSH, remite el Informe Técnico No. DSH-016-2023 de inspección a campo, determinando lo siguiente: "...Dentro del área del futuro proyecto, que ya previó a la aprobación del EsIA, se ha transportado tierra para relleno en toda la finca y amontonada en ciertas áreas, lo que ha modificado el entorno natural y elimina toda evidencia de la existencia de una fuente hídrica natural; En los límites de la finca se observó que se hicieron canales que aparentemente desvía las aguas para que no entre en la finca, justamente donde se observa el recorrido de la posible fuente hídrica; Producto de la inspección a campo se corrobora que sí existe una fuente hídrica que pasa en medio de la finca y que sigue su recorrido en otras fincas aguas abajo, ésta es denominada quebrada Sin Nombre y es afluente del Río Metetí..." (fs.84-89);

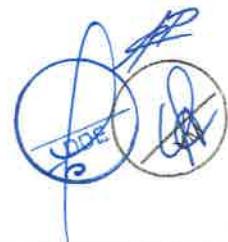
En relación a lo antes expuesto, debemos indicar que en el sub punto 6.6 del EsIA, el cual describe el tema de hidrología, el promotor indica que: "En el área del proyecto no existen fuentes de agua (rios ni quebradas) permanentes ni temporales"; sin embargo, a través de la verificación de coordenadas aportadas, en la segunda información aclaratoria, se visualiza la existencia de una posible fuente hídrica que atraviesa el polígono del proyecto, por lo que, se solicitó el apoyo técnico a DSH a fin de poder verificar dicha información;

Que tal como se evidencio a través del Informe Técnico No. DSH-016-2023 del 6 de febrero de 2023, dentro del área donde se pretende desarrollar el proyecto, existe una fuente hídrica que no fue tomada en cuenta al momento de hacer el levantamiento de la línea base del EsIA, por lo que, no se identifica ni valoriza los impactos ambientales que las actividades de construcción podrían generar en el cuerpo de agua superficial identificado por la Dirección de Seguridad Hídrica;

Que así mismo, es preciso señalar que, al no ser identificados y valorizados los posibles impactos ambientales dentro de la línea base, las medidas de mitigación que se describen en el capítulo correspondiente al Plan de Manejo Ambiental, son deficientes ya que no satisfacen las exigencias y requerimientos previstos para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar adecuadamente los impactos adversos significativos que pueden producirse en virtud del desarrollo del proyecto;

Que luego de la evaluación integral e institucional, y tomando en consideración todo lo antes expuesto mediante Informe Técnico, calendado 24 de febrero de 2023, DEIA, recomienda rechazar el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado: NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL, toda vez que no satisface los requerimientos previstos para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar adecuadamente los impactos adversos significativos que pudiesen producirse producto del desarrollo del proyecto propuesto (fs.90-95);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad



del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo provisto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de la República de Panamá,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. RECHAZAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**, cuyo promotor es la señora **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**, conforme a lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución.

**Artículo 2. ADVERTIR** al **PROMOTOR** que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin haberse aprobado previamente el Estudio de Impacto Ambiental, puede acarrear responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

**Artículo 3. NOTIFICAR** al **PROMOTOR**, el contenido de la presente resolución.

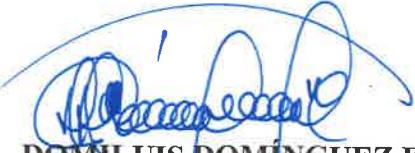
**Artículo 4. ORDENAR** el **ARCHIVO** del expediente una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

**Artículo 5. ADVERTIR** al **PROMOTOR**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Trece (13) días, del mes de Marzo, del año dos mil veintitrés (2023).

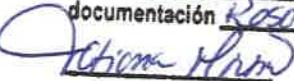
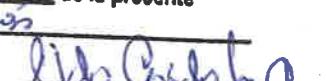
#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
 Director de Evaluación de Impacto  
 Ambiental



  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
 Jefa del Departamento de Evaluación de  
 Estudios de Impacto Ambiental

Hoy: 14 de Marzo de 2023  
 Siendo las 10:05 de la tarde  
 notifíquese por escrito a Evangelina Saa  
Saavedra de la presente  
 documentación Resolución  
Notificante

   
 Notificador Notificado



Panamá, 20 de octubre de 2022.

Ing. Milciades Concepción  
Ministro de Ambiente.

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus dedicadas funciones.

Por este medio yo, Evangelina Saavedra Moreno con cédula de identidad personal No.6-86-96, en calidad de promotor y representante legal me notifico por escrito de la resolución de aprobación DEIA-IA-Rech-003.2023 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “Nivelación y adecuación de terreno para futuro proyecto residencial”, ubicado en San José, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

A la vez autorizo al Ing. Aldo J. Córdoba C. con cédula de identidad personal No. 8-276-240, para que retire la resolución de aprobación del EsIA ya mencionado.

Atentamente:

Evangelina Saavedra Moreno  
Representante Legal.

Evangelina Saavedra



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
firma(s) es(son) auténtica(s).

OCT 26 2022

Panamá \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
Testigo \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
Testigo \_\_\_\_\_

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

|   |                           |
|---|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMA<br>GOBIERNO NACIONAL                | MINISTERIO DE<br>AMBIENTE |
| <b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE<br/>IMPACTO AMBIENTAL</b> |                           |
| <b>RECIBIDO</b>   |                           |
| Por: <u>J. A. S.</u>                                    |                           |
| Fecha: <u>16/03/2023.</u>                               |                           |
| Hora: <u>10:05</u>                                      |                           |



Esta autenticación no  
implica responsabilidad de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento.



Fiel copia de su original  
*Juf*  
16/08/2023  
10:05 AM



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

## HOJA DE TRAMITE

Fecha : 13 de marzo de 2023.

Para : Ing. Domiluis Domínguez E. De: Legal/DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- |  |  |                                   |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver              | <input type="checkbox"/> Procede  |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión    | <input type="checkbox"/> Informarse            | <input type="checkbox"/> Revisar  |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo  | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar            | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rúbrica, resolución mediante la cual se decreta la resuelve la solicitud de evaluación del EsIA, Cat. I: Nivelación y Adecuación de Terreno para Futuro Proyecto Residencial.

Adjunto se remite expediente administrativo, el cual consta de 95 fojas,

DDE/m

13/3/2023

DDA

| * * *<br>REPÚBLICA DE PANAMÁ<br>— GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE<br>AMBIENTE |
|---|---------------------------|
| DIRECCIÓN DE<br>EVALUACIÓN DE IMPACTO<br>AMBIENTAL    |                           |

Fecha : 27-02-2023

*B*

Para : Asesoras Legal/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- |  |                                     |                                   |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver   | <input type="checkbox"/> Procede  |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión    | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar  |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo  | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remito para su revisión correspondiente, expediente

DEIA-I-F-111-2022 (con un total de 95 fojas) que contiene la solicitud de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL", a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, promovido por "EVANGELINA SAAVEDRA MORENO".

*AA/TG*

*Analilia Castillo*  
Jefa del Departamento de Evaluación



*Danielos  
27/2/23  
12:26 p.m.*

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

|                      |   |
|----------------------|---|
| FECHA:               | 24 DE FEBRERO DE 2023   |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL |
| PROMOTOR:            | EVANGELINA SAAVEDRA MORENO  |
| CONSULTORES:         | ALDO CÓRDOBA (DEIA-IRC-017-2020)<br>AARON CONTE (DEIA-IRC-038-2020) |
| UBICACIÓN:           | CORREGIMIENTO DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIEN  |

**II. ANTECEDENTES**

La señora **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**, mujer, mayor de edad, con número de cédula No. 6-86-96, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**”.

En virtud de lo antedicho, el día 5 de octubre de 2022, la señora **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**”, ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ALDO CÓRDOBA y AARON CONTE, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las Resoluciones DEIA-IRC-017-2020 y DEIA-IRC-038-2020, respectivamente.

Mediante **PROVEIDO DEIA-089-1010-2022**, del 10 de octubre de 2022, (visible en la foja 23-24 del expediente administrativo), el MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la remoción de cobertura vegetal, corte, relleno y nivelación con tierra, con el fin de alcanzar los niveles de terracería establecidos en el diseño de un globo de terreno de 2 has + 6487.71 m<sup>2</sup>. Se calcula un volumen de corte de 79475.01 m<sup>3</sup> y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad. El material excedente que será extraído, se utilizará para relleno en el mismo polígono.

El proyecto se desarrollará en las fincas con folio real N° 30306547, 30306548, 30306400, 30306979, código de ubicación 5109 y superficies de 8938 m<sup>2</sup> 47 dm<sup>2</sup>, 5681 m<sup>2</sup> 47 dm<sup>2</sup>, 5933 m<sup>2</sup> 96 dm<sup>2</sup>, 5934 m<sup>2</sup> 70 dm<sup>2</sup>, respectivamente. De las cuales las fincas No. 30306400 y 30306979 son propiedad de los señores RIGEL EZEQUIEL REMÍREZ SAAVEDRA y EZEQUIEL RAMÍREZ MADERO, respectivamente, quienes autorizan a la señora EVANGELINA SAAVEDRA MORENO a realizar el proyecto sobre las mismas. Se ubican en el corregimiento de Metetí, distrito

de Pinogana, provincia de Darién, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

| Coordenadas del Polígono |           |           |
|--------------------------|-----------|-----------|
| No.                      | Este      | Norte     |
| 1                        | 834084.20 | 941553.03 |
| 2                        | 834070.10 | 941586.43 |
| 3                        | 834065.07 | 941598.35 |
| 4                        | 834053.86 | 941626.42 |
| 5                        | 834042.65 | 941654.50 |
| 6                        | 834037.88 | 941666.49 |
| 7                        | 834026.11 | 941696.05 |
| 8                        | 833892.56 | 941658.71 |
| 9                        | 833842.18 | 941643.30 |
| 10                       | 833850.27 | 941618.06 |
| 11                       | 833854.18 | 941605.85 |
| 12                       | 833863.55 | 941576.61 |
| 13                       | 833869.72 | 941557.36 |
| 14                       | 833872.47 | 941547.94 |
| 15                       | 833876.07 | 941535.65 |
| 16                       | 833888.39 | 941493.50 |
| 17                       | 833968.24 | 941519.75 |
| 18                       | 833971.64 | 941507.39 |
| 19                       | 833983.82 | 941511.39 |
| 20                       | 834022.16 | 941525.17 |
| 21                       | 834069.05 | 941542.78 |

Mediante **MEMORANDO DEEIA-0616-1210-2022**, se remiten coordenadas del EsIA, a la Dirección de Información Ambiental (**DIAM**), para generar una cartografía de la ubicación y componentes del proyecto (ver foja 25 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-1537-2022**, recibido el 21 de octubre de 2022, **DIAM** remite la verificación de coordenadas, donde indica que: "...con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: Área del Polígono 0 ha + 8,934.01 m<sup>2</sup>; División Política Administrativa, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién; fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; Capacidad Agrológica de los Suelos, VI; Cobertura Boscosa y Uso de Suelo Año 2012, Pasto" (ver fojas 26 a 27 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0154-2110-2022**, del 21 de octubre de 2022, debidamente notificada el 26 de octubre de 2022, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita primera información aclaratoria al EsIA (ver fojas 28 a 32 del expediente administrativo).

Mediante nota sin número, recibida el 22 de noviembre de 2022, el promotor hace entrega de la respuesta de la primera información aclaratoria, solicitada a través de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0154-2110-2022** (ver fojas 33 a 52 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0707-2411-2022**, del 24 de noviembre de 2022, se remiten coordenadas aportadas por el promotor en la primera aclaratoria, a la Dirección de Información

Ambiental (DIAM), para verificación de la ubicación y superficie de las mismas (ver fojas 53 del expediente administrativo)

Mediante **MEMORANDO-DIAM-1753-2022**, recibido el 30 de noviembre de 2022, **DIAM** informa que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: 0 ha + 5,680.86 m<sup>2</sup>; 0 ha + 5,934.49 m<sup>2</sup>; 0 ha + 5,933.34 m<sup>2</sup>; 0 ha + 8,938.00 m<sup>2</sup>. *División Política Administrativa, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién; fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP); Capacidad Agrológica de los Suelos, VI; Cobertura Boscosa y Uso de Suelo Año 2012, Pasto*" (ver fojas 54 a 55 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0183-0512-2022**, del 05 de diciembre de 2022, debidamente notificada el 16 de diciembre de 2022, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental solicita segunda información aclaratoria al EsIA (ver fojas 56 a 60 del expediente administrativo).

Mediante nota sin número, recibida el 12 de enero de 2023, el promotor hace entrega de la respuesta de la segunda información aclaratoria, solicitada a través de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0183-0512-2022** (ver fojas 61 a 72 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0027-1301-2023**, del 13 de enero de 2023, se remiten coordenadas aportadas por el promotor en la segunda aclaratoria, a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), para verificación de la ubicación y superficie de las mismas (ver fojas 73 del expediente administrativo)

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0106-2023**, recibido el 20 de enero de 2023, **DIAM** informa que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: polígono del proyecto superficie (3 ha + 1531.05 m<sup>2</sup>; Puntos: Ruido Ambiental; *División Política Administrativa, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién; fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP); Capacidad Agrológica de los Suelos, Tipo VI; Cobertura Boscosa y Uso de Tierra, año 2012, Pasto*". De acuerdo a mapa ilustrativo, se observa una posible fuente hídrica que atraviesa el polígono del proyecto propuesto (ver fojas 74 a 75 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0051-2401-2023**, del 24 de enero de 2023, se solicita a la Dirección de Seguridad Hídrica, apoyo técnico para inspección de campo, en base a posible fuente hídrica que atraviesa el polígono del proyecto, visible en mapa ilustrativo verificado mediante **MEMORANDO-DIAM-0106-2023** (ver foja 76 del expediente administrativo).

Mediante **Informe Técnico de Inspección No. 004-2023**, del 02 de febrero de 2023, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, plasma resultado de la inspección de campo realizada el 31 de enero de 2023 al área del proyecto propuesto, en donde las conclusiones obtenidas son las siguientes: "...Durante el recorrido, se observó que en el área del proyecto, recientemente se han realizado actividades de movimiento de tierra y relleno. Además, de material acumulado de tierra y/o tosca en parte del mismo; Se evidenció una posible "fuente hídrica", la cual mantenía agua, que atraviesa el polígono del proyecto diagonalmente de Noroeste a Sureste y que una sección ha sido posiblemente desviada, para que no entre agua al polígono, por un canal a través del límite oeste y norte. En la sección donde pasaba la posible "fuente hídrica", se le ha colocado material de relleno, en donde el agua se infiltra y sale más abajo para continuar su trayectoria a través de su cauce natural" (ver foja 77 a 83 del expediente administrativo).

Mediante **Memorando DSH-117-2023**, recibido 08 de febrero de 2023, la Dirección de Seguridad Hídrica, remite el **Informe Técnico No. DSH-016-2023** de inspección a campo, determina lo siguiente: "...Dentro del área del futuro proyecto, que ya previó a la aprobación del EsIA, se ha transportado tierra para relleno en toda la finca y amontonada en ciertas áreas, lo que

ha modificado el entorno natural y elimina toda evidencia de la existencia de una fuente hídrica natural; En los límites de la finca se observó que se hicieron canales que aparentemente desvía las aguas para que no entre en la finca, justamente donde se observa el recorrido de la posible fuente hídrica; Producto de la inspección a campo se corrobora que sí existe una fuente hídrica que pasa en medio de la finca y que sigue su recorrido en otras fincas aguas abajo, ésta es denominada quebrada Sin Nombre y es afluente del Río Metetí..." (ver foja 84 a 89 del expediente administrativo).

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En el capítulo **5. Descripción del proyecto, obra o actividad**, página 11 del EsIA, se indica que “El proyecto “**NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PROYECTO RESIDENCIAL**”, “consiste en la remoción de cobertura vegetal, corte, relleno y nivelación con tierra, con el fin de alcanzar los niveles de terracería establecidos en el diseño de un globo de terreno de 2 has+6487.71 m<sup>2</sup>. Se calcula un volumen de corte de 79475.01 m<sup>3</sup> y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad. (Planos en anexo). El material excedente que será extraído, se utilizará para relleno en el mismo polígono... ”. No se incluye dentro de su alcance la realización de ningún tipo de obra en cauce en el polígono del proyecto. En el capítulo **6. Descripción del Ambiente Físico**, subpunto **6.6 Hidrología**, página 21 del EsIA, se indica que “En el área del proyecto no existen fuentes de agua (rios ni quebradas) permanentes ni temporales”. En el subpunto **6.6.1 Calidad de Aguas Superficiales**, se indica que “No se encuentran aguas superficiales dentro del área del proyecto”.

Sin embargo, de acuerdo a la verificación de coordenadas aportadas en la segunda información aclaratoria y verificadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante **MEMORANDO-DIAM-0106-2023** (ver foja 74 a 75 del expediente administrativo), se visualiza en mapa ilustrativo, una posible fuente hídrica que atraviesa el polígono del proyecto propuesto. Dicha información fue corroborada durante inspección de campo realizada el 31 de enero de 2023 y plasmada en el Informe Técnico No. 004-2023, visible en las fojas 77 a 83 del expediente administrativo, donde se señala que: “Durante el recorrido, se observó que en el área del proyecto, recientemente se han realizado actividades de movimiento de tierra y relleno. Además, de material acumulado de tierra y/o tosca en parte del mismo (Fotos 3 y 4)”; y “Se evidenció una “fuente hídrica”, la cual mantenía agua, que atraviesa el polígono del proyecto diagonalmente de Noroeste a Sureste y que una sección ha sido posiblemente desviada, para que no entre agua al polígono, por un canal a través del límite oeste y norte. En la sección donde pasaba la “fuente hídrica”, se le ha colocado material de relleno, en donde el agua se infiltra y sale más abajo para continuar su trayectoria a través de su cauce natural (Fotos 8, 9, 10, 11, 12)”.

De igual manera, similar descripción fue remitida por la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH) a través del **Memorando DSH-117-2023**, que contiene el **Informe Técnico No. DSH-016-2023**, donde indica lo siguiente: “...Dentro del área del futuro proyecto, que ya previó a la aprobación del EsIA, se ha transportado tierra para relleno en toda la finca y amontonada en ciertas áreas, lo que ha modificado el entorno natural y elimina toda evidencia de la existencia de una fuente hídrica natural; En los límites de la finca se observó que se hicieron canales que aparentemente desvía las aguas para que no entre en la finca, justamente donde se observa el recorrido de la posible fuente hídrica; Producto de la inspección a campo se corrobora que sí existe una fuente hídrica que pasa en medio de la finca y que sigue su recorrido en otras fincas aguas abajo, ésta

*es denominada quebrada Sin Nombre y es afluente del Río Metetí...". Continúa el análisis técnico indicando "Considerar la normativa vigente en materia de agua, en la cual no se tomó en consideración la Resolución DM 0431-2021, Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones" (ver foja 84 a 89 del expediente administrativo).*

De lo anterior, se infiere que el objetivo de realizar el desvío de la fuente hídrica era ganar terreno para construir infraestructuras sobre el cauce original de la fuente hídrica, como lo dice el título del proyecto “NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL”. Esta pretensión, es incompatible con lo que establece la normativa vigente en cuanto a obras en cauces naturales en la República de Panamá (Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021), la cual en el parágrafo del ARTÍCULO 2, nos dice: “*La canalización, desvío, relleno, enterramiento, enderezamiento o entubamiento de fuentes hídricas, solo serán consideradas si el objetivo es de prevención de riesgos ante inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deberán ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)".*

Por la descripción antes expuesta, concluimos que se efectúo un inadecuado levantamiento de la línea base, debido a que: 1) El EsIA no describe en el Capítulo 6, la existencia de fuente hídrica que discurre sobre el área de influencia directa del proyecto, 2) No incluye el Estudio Hidrológico o datos similares que sean de sustento técnico para la toma de decisiones, 3) No se presenta línea base en cuanto al análisis del aspecto ambiental de la calidad de agua; 4) No se consideraron factores a afectar del Criterio 2, contenidos en el Artículo 23, del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, de los Criterios de Protección Ambiental para determinar la categoría del Estudio de Impacto Ambiental.

Considerando el inadecuado levantamiento de la línea base, el EsIA en el **Capítulo 9, Identificación de Impactos Ambientales y Sociales Específicos**, no identifica ni valoriza los impactos ambientales que las actividades de construcción podrían generar en el cuerpo de agua superficial, ya que no fueron considerados en el levantamiento de la línea base del proyecto. De manera ligada, al no identificar y valorizar los posibles impactos ambientales considerando la situación previa (línea base), en el **Capítulo 10. Plan de Manejo Ambiental**, las medidas de mitigación que se describen son deficientes, pues no satisfacen las exigencias y requerimientos previstos en el Reglamento para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar adecuadamente, los impactos adversos significativos emanados del proyecto.

Por el análisis técnico antes expuesto, en concordancia con las funciones y responsabilidades de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, se procederá a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, en el punto “i”: “*Revisar y evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, preparar el Informe de Evaluación correspondiente, incluyendo en el mismo la recomendación técnica resultante de la evaluación, y sea solicitando la aprobación o el rechazo...*”; se procede a recomendar desfavorable el EsIA, categoría I, “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**”, promovido por **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**, tal cual dispone el Artículo 50 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009: “*...En el caso que la ANAM a través de análisis técnico defina que el Estudio de Impacto Ambiental no satisface las exigencias y requerimientos previstos en el Reglamento, para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar adecuadamente los impactos adversos significativos emanados del proyecto, obra o actividad procederá a calificarlo desfavorablemente y rechazar el Estudio de Impacto Ambiental...*”.

## CONCLUSIONES

1. El EsIA adolece de información relevante y esencial para calificar ambientalmente el proyecto objeto de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. El Estudio en evaluación no cumple con los requisitos formales y administrativos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de febrero de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

## RECOMENDACIONES

- Luego de la evaluación, se recomienda **RECHAZAR** el EsIA, correspondiente al proyecto denominado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**”, cuyo promotor es **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**, con base en el Artículo 50 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.



ALEXIS ABREGO G.  
Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental



JULIO GARAY M.  
Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental

  
ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

  
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



**Memorando  
DSH- 117-2023**

Para : **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De : **KARIMA LINCE**  
Directora de Seguridad Hídrica, encargada



Asunto: **Informe Técnico N° 016-2023 - Estudio de Impacto Ambiental Categoría I  
“NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA FUTUROS  
PROYECTOS RESIDENCIALES”**

Fecha : 8 de febrero de 2023.

Dando respuesta a su MEMORANDO DEIA N° 051-2401-2023 en relación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I denominado “**NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA FUTUROS PROYECTOS RESIDENCIALES**”, cuyo promotor es **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**, adjuntamos el informe técnico N° 016-2023.

Atentamente;

  
KL/KM/fa



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DSH-016-2023

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| TIPO DE INSPECCIÓN:               | Visita Técnica.  |
| PROYECTO:                         | Nivelación y Adecuación de Terreno para futuro proyecto residencial  |
| PROMOTOR:                         | Evangelina Saavedra Moreno   |
| UBICACIÓN:                        | corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, Provincia de Darién   |
| FECHA DE INSPECCIÓN:              | 31 de enero de 2023.   |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: | 06 de febrero de 2023.   |
| PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Seguridad Hídrica (DSH)<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Florencio Ayarza García – Técnico en Manejo de Recursos Hídricos</li></ul></li><li>• Dirección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (DEEIA)<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Alexis Abrego – evaluador de Estudios de Impacto Ambiental</li><li>◦ Julio Garay – evaluador de Estudios de Impacto Ambiental</li></ul></li><li>• Por la empresa consultora<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Aldo Córdoba – Consultor</li></ul></li></ul> |

**I. OBJETIVO:**

Inspección técnica para verificar posible fuente hídrica al proyecto de Nivelación y Adecuación de Terreno para futuro proyecto residencial cuyo promotor es Evangelina Saavedra Moreno

**II. ANTECEDENTES:**

Mediante memorando-DEEIA-0051-2401-2023, se envía invitación para realizar una inspección a un proyecto EIA categoría I, para verificar posible fuentes de agua que atraviesa el polígono del futuro proyecto.

Informe Técnico No. DSH-016-2022

Hecho Atendido: Nivelación y Adecuación de Terreno para futuro proyecto residencial

Fecha de Inspección: 31 de enero de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe: 06 de febrero de 2023.

Página 1 de 4

Según la información presentada en el EIA, El proyecto “NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PROYECTO RESIDENCIAL”, consiste en la remoción de cobertura vegetal, corte, relleno y nivelación con tierra, con el fin de alcanzar los niveles de terracería establecidos en el diseño de un globo de terreno de 2 has+6487.71 m<sup>2</sup>. Se calcula un volumen de corte de 79475.01 m<sup>3</sup> y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad. (Planos en anexo). El material excedente que será extraído, se utilizará para relleno en el mismo polígono.

Según el estudio presentado no existe fuente hídrica, ni se describe ningún tipo de drenaje natural.

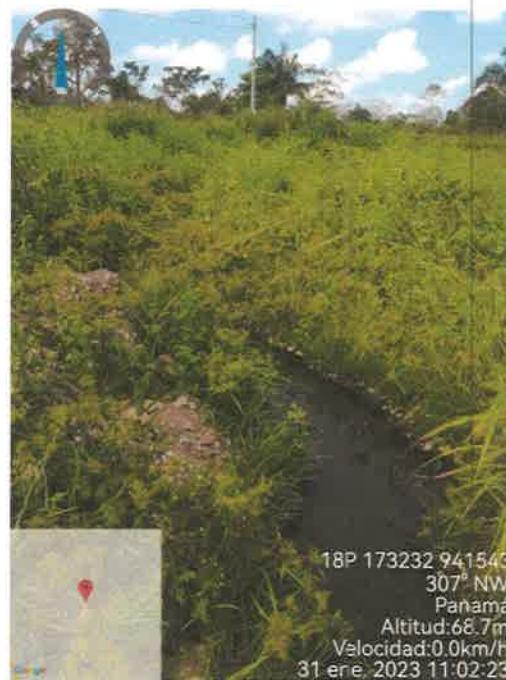
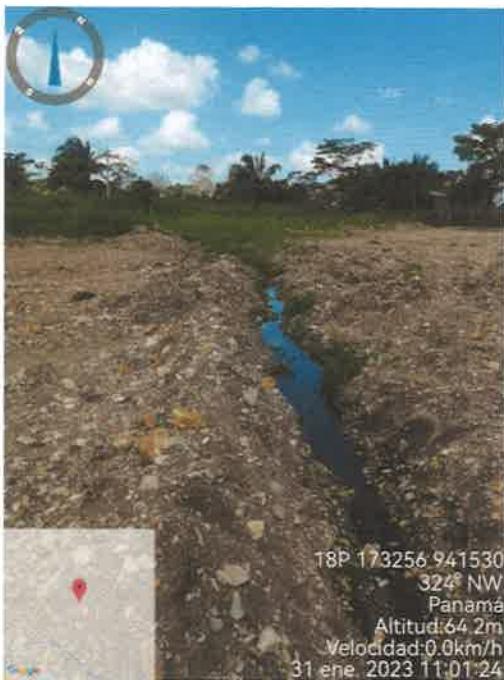
### III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 11:00 a.m. del 31 de enero de 2023, el personal técnico del Ministerio de Ambiente, representado por la Dirección de Seguridad Hídrica (DSH), Dirección de Dirección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (DEEIA), procedimos a dirigirnos hacia la ubicación del proyecto categoría I, denominado “Nivelación y Adecuación de Terreno para futuro proyecto residencial”. Se realizó el recorrido del mismo dentro y fuera del área del proyecto de aproximadamente 3 has.

Se tomaron fotografías y coordenadas UTM WGS-84, los cuales se muestran como evidencias en el presente escrito.

### IV. ANÁLISIS TÉCNICO:

Con base a las observaciones y hallazgos vistos en la inspección técnica en el área del proyecto pudimos evidenciar lo siguiente:



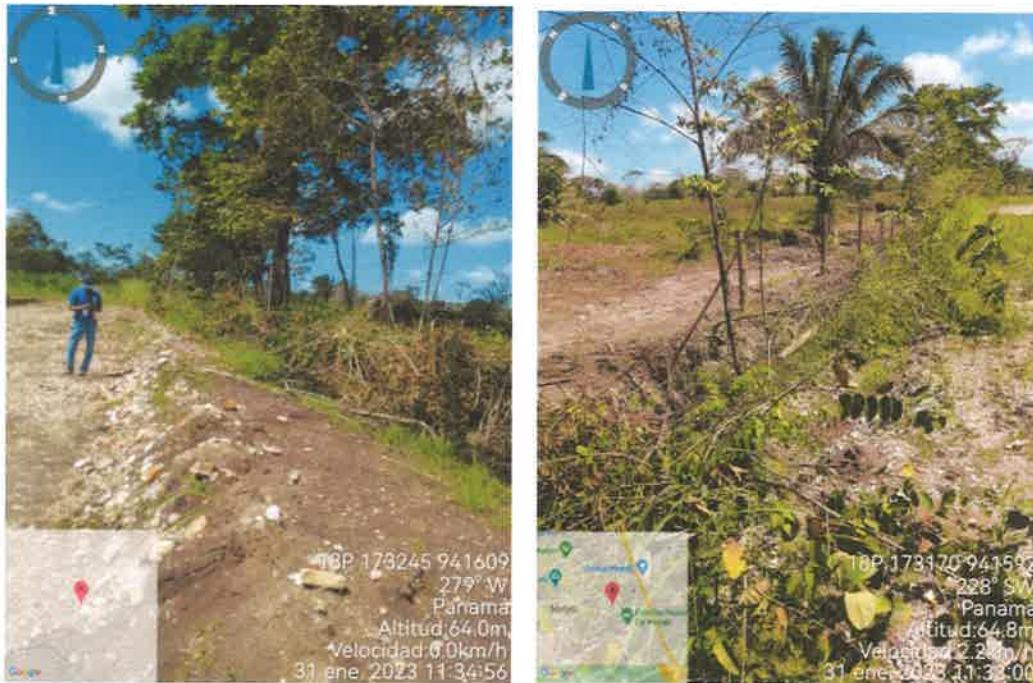
Informe Técnico No. DSH-016-2022

Hecho Atendido: Nivelación y Adecuación de Terreno para futuro proyecto residencial

Fecha de Inspección: 31 de enero de 2023.

Fecha de Elaboración de Informe: 06 de febrero de 2023.

- al momento de la inspección se identifica un canal de tierra con agua estancada identificada por donde debería pasar la fuente hídrica identificada en la imagen satelital sobreuesta la capa de drenaje 1:25,000 del IGTM. (adjunto).



- Se tomaron las coordenadas de un canal que bordeaba toda la finca el cual contenía agua que por la topografía del terreno no fluía y se mantenía estancada en un punto de la finca.



- Al final del recorrido aguas abajo se pudo observar que fuera del polígono sigue el agua fluyendo y pasa sobre un pequeño puente siguiendo su recorrido dentro de otras fincas.

**Informe Técnico No. DSH-016-2022**

*Hecho Atendido: Nivelación y Adecuación de Terreno para futuro proyecto residencial*

*Fecha de Inspección: 31 de enero de 2023.*

*Fecha de Elaboración de Informe: 06 de febrero de 2023.*

## VI. CONCLUSIONES:

Producto de la inspección técnica a fin de corroborar la posible existencia de una fuente hídrica que atraviesa sobre un polígono de un Estudio Categoría I, se determina lo siguiente:

- Dentro del área del futuro proyecto, que ya previó a la aprobación del EsIA, se ha transportado tierra para relleno en toda la finca y amontonada en ciertas áreas, lo que ha modificado el entorno natural y elimina toda evidencia de la existencia de una fuente hídrica natural.
- En los límites de la finca se observó que se hicieron canales que aparentemente desvía las aguas para que no entre en la finca, justamente donde se observa el recorrido de la posible fuente hídrica.
- Producto de la inspección a campo se corrobora que sí existe una fuente hídrica que pasa en medio de la finca y que sigue su recorrido en otras fincas aguas abajo, ésta es denominada quebrada Sin nombre y es afluente del río Metetí.

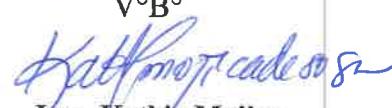
## VII. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos vistos campo, se recomienda lo siguiente:

- Considerar la normativa vigente en materia de agua, en la cual no se tomó en consideración la Resolución DM 431-2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la república de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- Remitir el presente escrito a la Dirección de Evaluación de Estudio de Impacto, para el seguimiento del proyecto que está su fase de Evaluación.

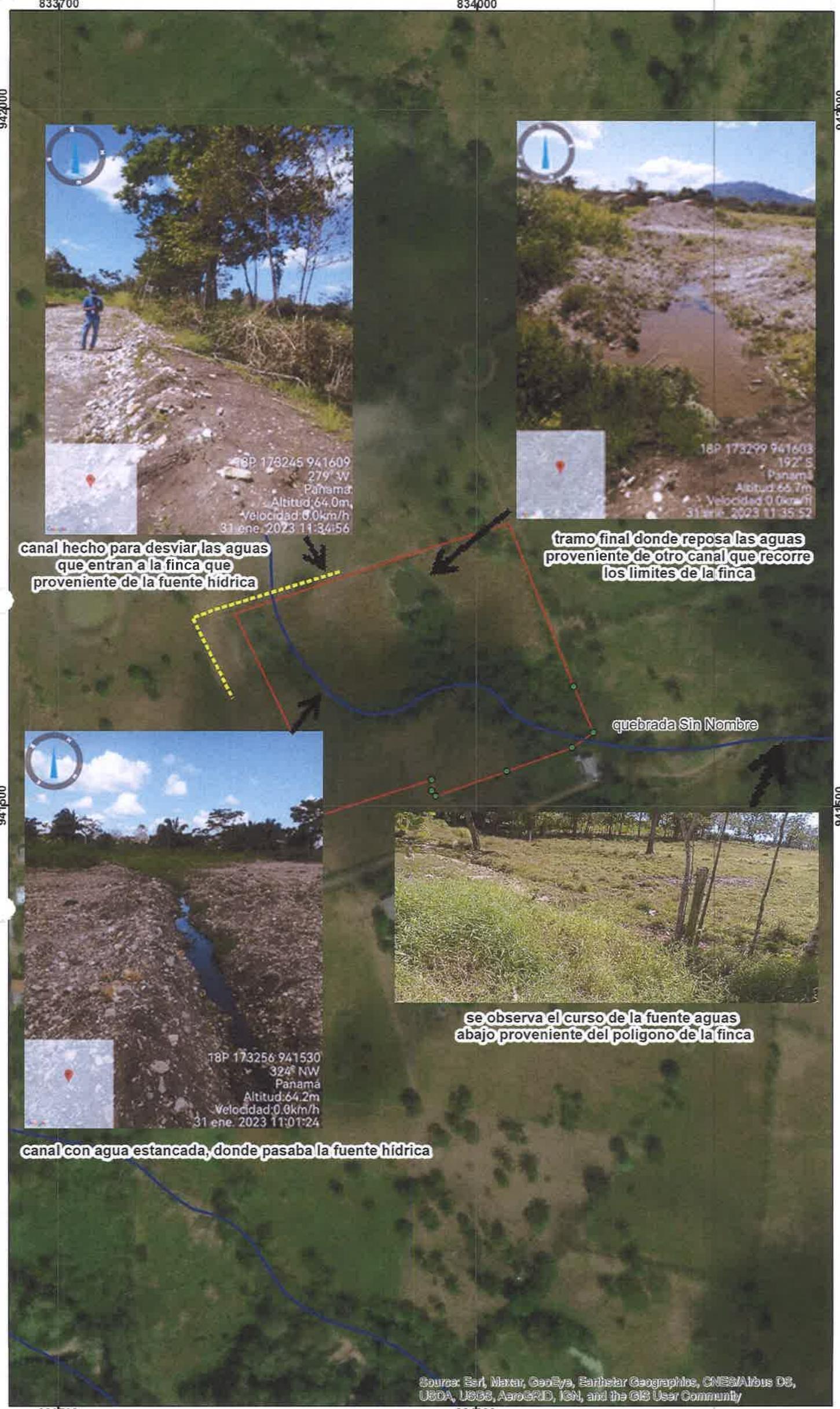
Elaborado por:

  
Ing. Florencio Ayarza  
Técnico de Recursos Hídricos  
  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
FLORENCIO AYARZA G  
INGENIERO EN  
MANEJO AMBIENTAL  
IDONEIDAD: 6.637-11 \*

VºBº  
  
Ing. Kathia Mojica

Jefa del dpto. de Recursos Hídricos, encargada

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
KATHIA L. MOJICA N.  
LIC. EN INGENIERIA EN  
RECURSOS NATURALES  
IDONEIDAD: 5.383-06 \*



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 004-2023**

**I. DATOS GENERALES**

|                                   |   |                   |   |
|-----------------------------------|---|-------------------|---|
| <b>Proyecto:</b>                  | NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN<br>DE TERRENO PARA FUTURO<br>PROYECTO RESIDENCIAL   | <b>Categoría:</b> | I |
| <b>Promotor:</b>                  | EVANGELINA SAAVEDRA MORENO  |                   |   |
| <b>Representante Legal:</b>       | EVANGELINA SAAVEDRA MORENO  |                   |   |
| <b>Localización del Proyecto:</b> | CORREGIMIENTO DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN  |                   |   |
| <b>Fecha de inspección:</b>       | 31 DE ENERO DE 2023   |                   |   |
| <b>Fecha del Informe:</b>         | 02 DE FEBRERO DE 2023   |                   |   |
| <b>Participantes:</b>             | <b>ALDO CÓRDOBA</b> - CONSULTOR AMBIENTAL<br><b>FLORENCIO AYARZA</b> - MIAMBIENTE-DSH<br><b>JULIO GARAY</b> - MIAMBIENTE-DEIA<br><b>ALEXIS ABREGO</b> - MIAMBIENTE-DEIA |                   |   |

**II. OBJETIVO**

- Realizar recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo.

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la remoción de cobertura vegetal, corte, relleno y nivelación con tierra, con el fin de alcanzar los niveles de terracería establecidos en el diseño de un globo de terreno de 2 has + 6487.71 m<sup>2</sup>. Se calcula un volumen de corte de 79475.01 m<sup>3</sup> y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad. El material excedente que será extraído, se utilizará para relleno en el mismo polígono. El proyecto se desarrollará en las fincas con folio real N° 30306547, 30306548, 30306400, 30306979, código de ubicación 5109 y superficies de 8938 m<sup>2</sup> 47 dm<sup>2</sup>, 5681 m<sup>2</sup> 47 dm<sup>2</sup>, 5933 m<sup>2</sup> 96 dm<sup>2</sup>, 5934 m<sup>2</sup> 70 dm<sup>2</sup>, respectivamente.

**IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN**

La inspección se realizó el día 31 de enero de 2023, dando inicio al recorrido aproximadamente a las 11:00 a.m. en el área propuesta para desarrollo del proyecto (Foto 1).

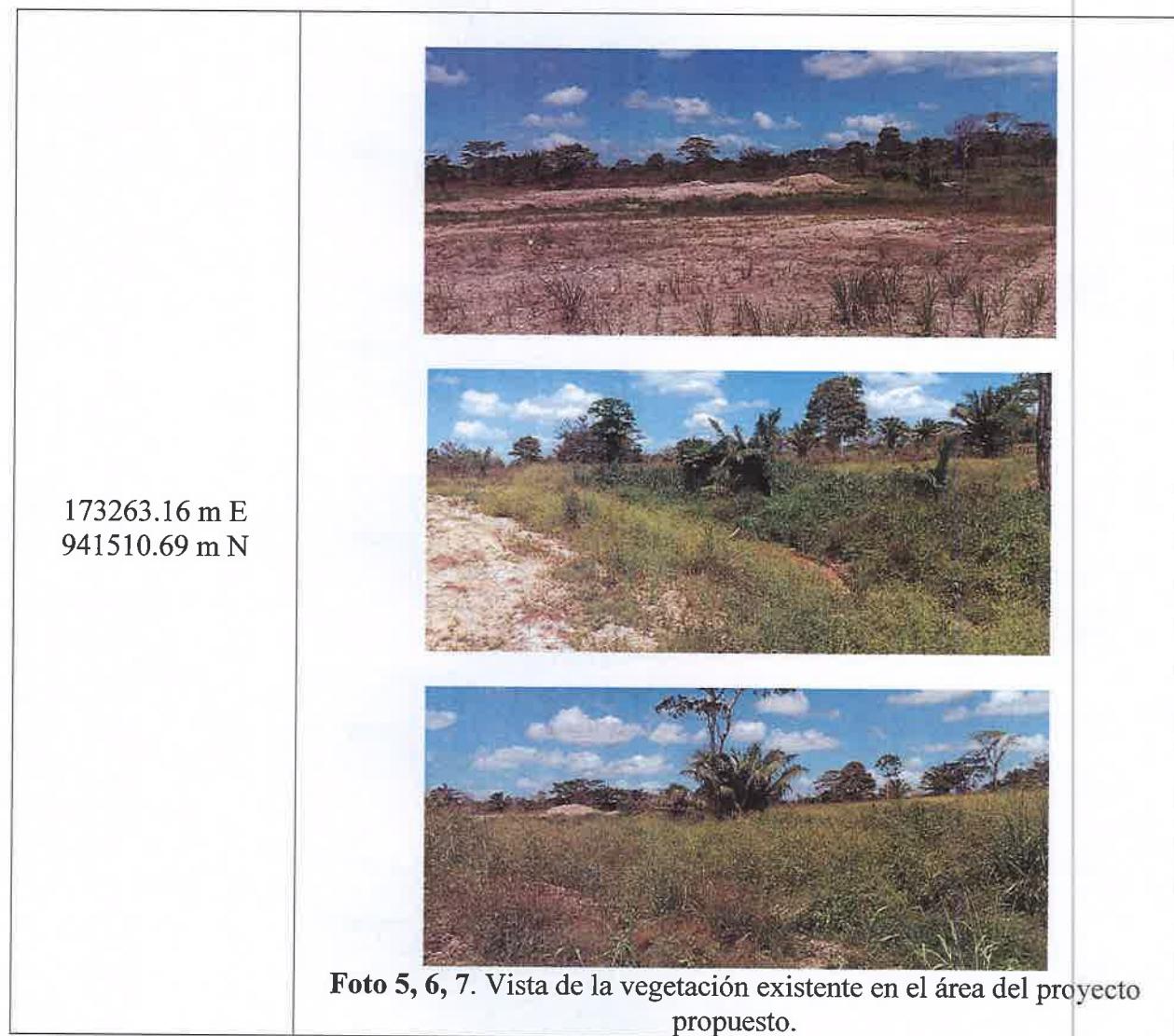
**V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN**

- El acceso principal al área del proyecto es a través de la carretera Panamericana, a unos 800 metros aproximadamente (Foto 2).
- El área del proyecto propuesto presenta una topografía bastante plana, puesto a que se han realizado movimientos de tierra y nivelación dentro del polígono, con inclinación hacia el sureste. Además, se evidenció material (tierra y/o tosca) amontonada en parte del polígono (Foto 3, 4).
- La vegetación observada en el área a desarrollar, se compone básicamente de gramíneas, herbazales y algunas palmas reales y árboles dispersos. Posiblemente el área era utilizada para actividades de ganadería, por las características observadas y fincas colindantes (Foto 5, 6, 7).

- Durante el recorrido se visualizó diagonalmente, de Noroeste a Sureste, un curso que mantenía agua. Sin embargo, se encuentra intervenido y posiblemente desviado en una sección, a través de un canal por el límite oeste y norte (finca No. 30306548) (Foto 8, 9, 10).
- El agua ubicada en el canal (desvío), presentaba apariencia de turbiedad y estancada, hasta el extremo de dicho canal, donde apenas escurría hacia el resto del cauce del cuerpo de agua existente (Foto 11, 12).
- Colindante al Oeste del polígono se observó una calle de acceso y cuatro residencias, la cual descargan sus aguas domésticas, a unos metros más abajo respecto al inicio del desvío, a través de tuberías hacia el área del proyecto (parte noroeste), y cinco residencias ubicadas al Sur, que descargaban a través de un estrecho canal hacia el extremo del cauce existente de la “fuente hídrica” al Este (Foto 13, 14, 15, 16).

## VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

| COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84): | IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO  |
|---------------------------------------|---|
| 173220.17 m E<br>941510.14 m N        |  <p>Foto 1. Inicio del recorrido dentro del polígono propuesto para el proyecto conjuntamente con el consultor y técnico de la DSH.</p>    |
| 173241.93 m E<br>941429.71 m N        |  <p>Foto 2. Calle de acceso al área del proyecto.</p>   |
| 173328.64 m E<br>941555.91 m N        |  <p>Tierra y/o tosca amontonada</p> <p>Foto 3. Vista de la topografía del área del proyecto y material (tierra y/o tosca) amontonada.</p> |
| 173314.39 m E<br>941450.85 m N        |  <p>Foto 4. Vista de la topografía del área del proyecto y material (tierra y/o tosca) amontonada.</p>                                    |





**Foto 8, 9, 10.** Vistas de parte del cuerpo de agua ubicada diagonalmente en la parte media del polígono del proyecto propuesto, donde escurre el agua que sale del canal (desvío).

173164.13 m E  
941560.05 m N



173253.63 m E  
941605.20 m N



**Foto 11, 12.** Vistas del canal (desvío) con agua estancada y apariencia turbia en parte de los límites Oeste y Norte del polígono del proyecto.

173207.87 m E  
941515.99 m N

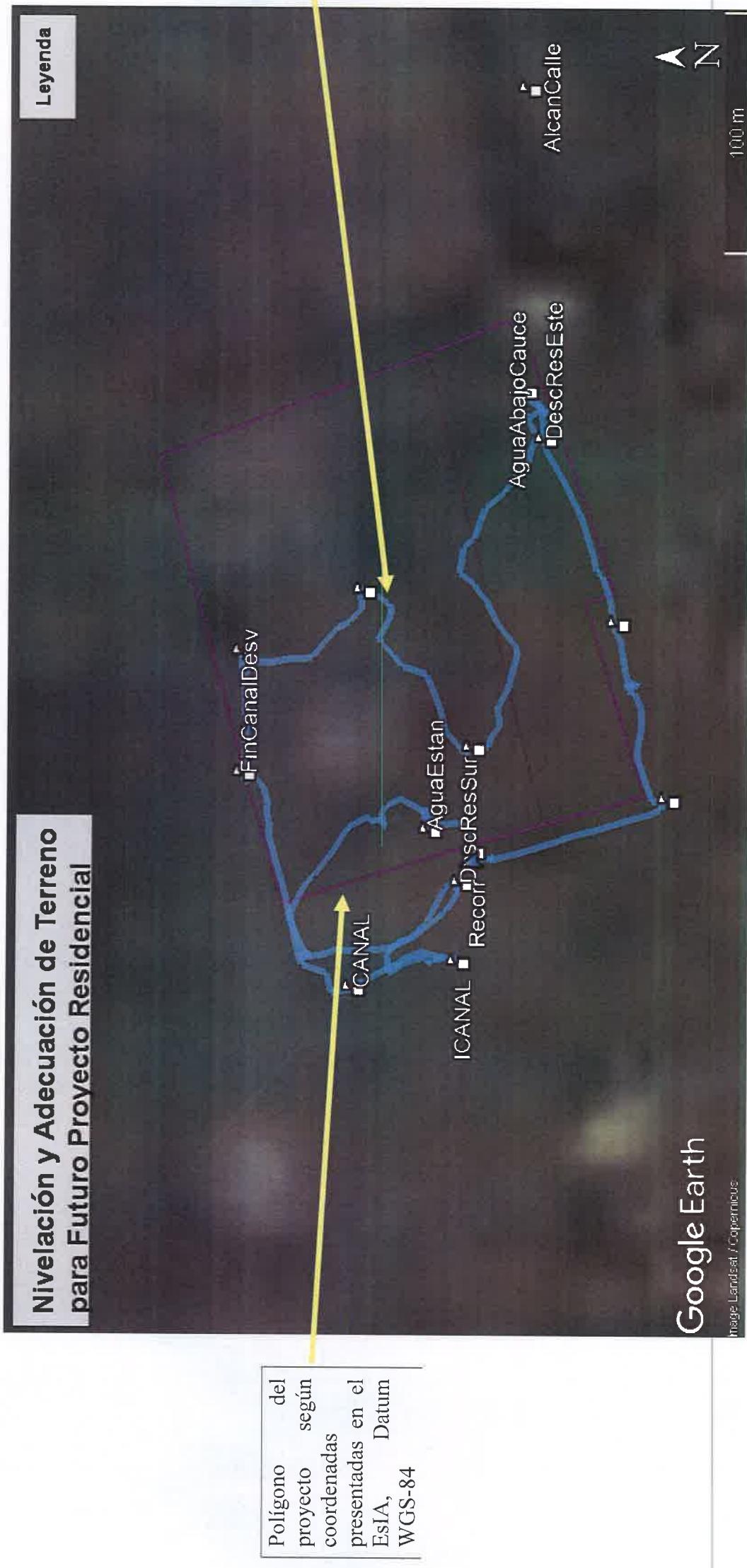


173390.33 m E  
941480.93 m N



**Foto 13, 14, 15, 16.** Vistas de residencias colindantes al Oeste y Sur del área del proyecto y descargas de las aguas domésticas.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



### VIII. CONCLUSIONES

- Durante el recorrido, se observó que en el área del proyecto, recientemente se han realizado actividades de movimiento de tierra y relleno. Además, de material acumulado de tierra y/o tosca en parte del mismo.
- Se evidenció una posible “fuente hídrica”, la cual mantenía agua, que atraviesa el polígono del proyecto diagonalmente de Noroeste a Sureste y que una sección ha sido posiblemente desviada, para que no entre agua al polígono, por un canal a través del límite oeste y norte. En la sección donde pasaba la posible “fuente hídrica”, se le ha colocado material de relleno, en donde el agua se infiltra y sale más abajo para continuar su trayectoria a través de su cauce natural.
- Remitir el presente informe a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, a la Dirección Regional de Darién y a la Oficina de Asesoría Legal, para los trámites correspondientes.

Elaborado por:

  
**ALEXIS ABREGO G.**  
Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental

  
**JULIO GARAY M.**  
Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental

Revisado por:

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/aa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0051-2401-2023**

RE

PARA: **KARIMA LINCE**  
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada  
*Jestílline P.*

DE: *por* **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Inspección a Campo  
FECHA: 24 de enero de 2023



Por este medio, le solicitamos el apoyo técnico para una inspección de campo el día 31 de enero de 2023 a las 6:00 a.m. saliendo de nivel central al área del proyecto denominado: **“NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor es **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**. Esto en base a, posible fuente hídrica que atraviesa el polígono del proyecto, verificado mediante MEMORANDO-DIAM-0106-2023.

Esta inspección estará siendo asistida por los funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central: Alexis Abrego y Julio Garay, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Cualquier consulta comunicarse con los técnicos Alexis Abrego o Julio Garay a las extensiones 6154/6853 o a los correos electrónicos [aabrego@miambiente.gob.pa](mailto:aabrego@miambiente.gob.pa)/[jgaray@miambiente.gob.pa](mailto:jgaray@miambiente.gob.pa).

Nº de expediente: DEIA-I-F-111-2022  
Fecha de Tramitación (MES): OCTUBRE  
Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

DDE/ACP/aa/jg  
*AAG*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**  
 Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6047

**MEMORANDO – DIAM – 0106 – 2023**

**PARA:** DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**DE:** ALEX O DE GRACIA C.  
 Director de Información Ambiental

**ASUNTO:** Verificación de coordenadas  
**FECHA:** 19 de enero de 2023



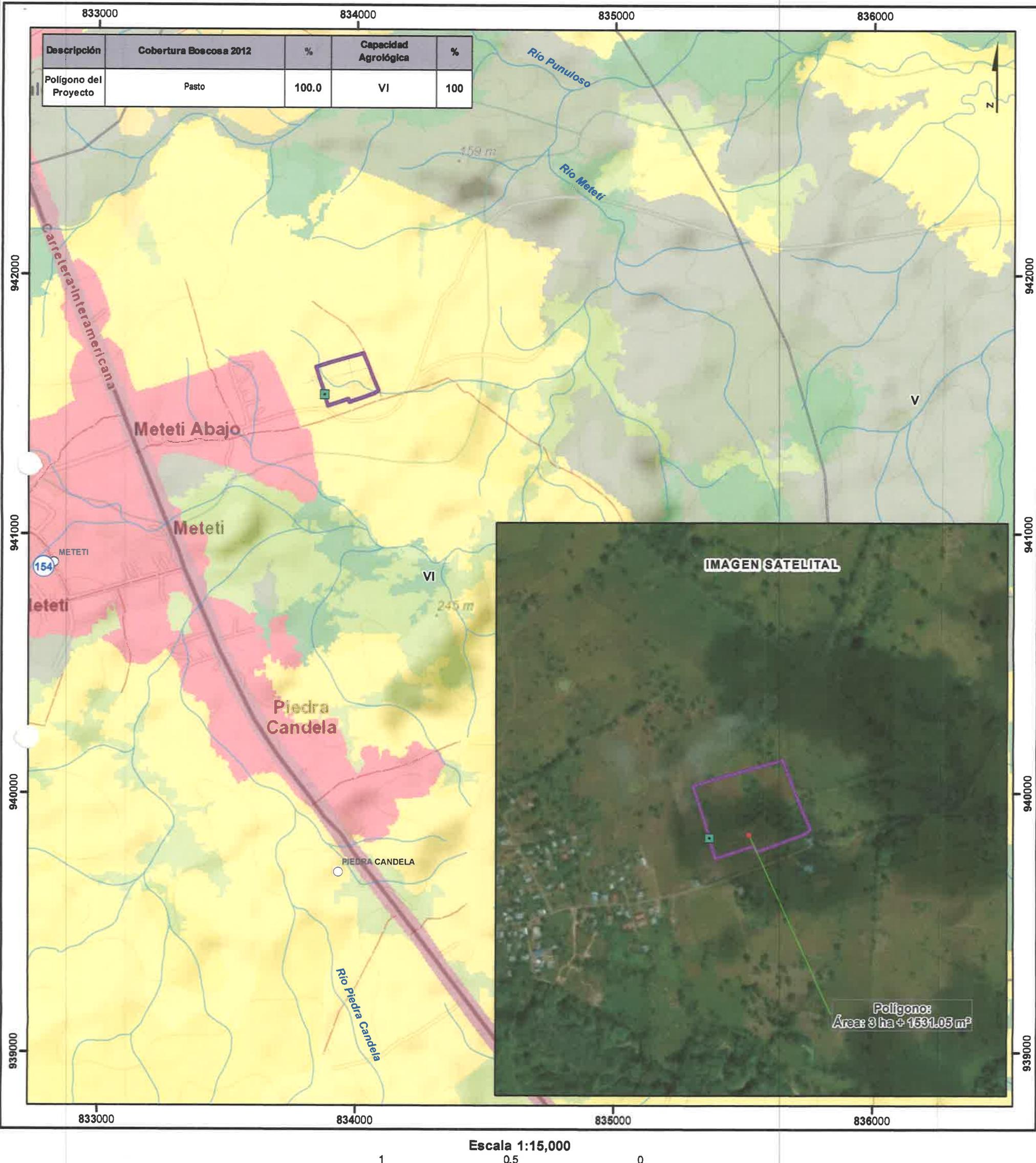
En atención al Memorando DEEIA-0027-1301-2023, se solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y superficie del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL", cuyo promotor es EVANGELINA SAAVEDRA MORENO, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente.

| Variables                                      | Descripción   |
|--|---|
| Puntos   | Ruido Ambiente  |
| Polígono                                       | Polígono del Proyecto superficie (3 ha + 1531.05 m <sup>2</sup> ) |
| Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 | Pasto   |
| División Política Administrativa               | Provincia: Darién<br>Distrito: Pinogana<br>Corregimiento: Metefi  |
| Capacidad Agrológica de los Suelos             | Tipo: VI  |
| Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)   | Fuera del SINAP   |

Atentamente,  
 Adj: Mapa  
 AODGCjmlym  
 CC: Departamento de Geomática



MINISTERIO DE AMBIENTE



Escala 1:15,000

1 0.5 0 km.

LEYENDA



- Lugares Poblados
- Ruido Ambiental
- Red Vial
- Ríos y quebradas
- Límite de corregimiento
- Polígono del Proyecto
- Límite de Capacidad Agrologica

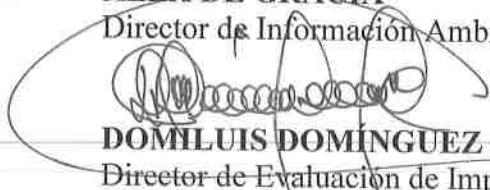
- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Clases**
- Bosque latifoliado mixto secundario
  - Pasto
  - Rastrojo y vegetación arbustiva
  - Superficie de agua
  - Área poblada
- Nota:**
- El proyecto se encuentra fuera de los límites del SINAP.
  - Los polígonos se encuentran en la cuenca 154 Rio Chucunaque .
  - Los datos se verificaron en base a las coordenadas suministradas.

Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuentes:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Memorando-DEEIA-0027-1301-2023

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0027-1301-2023**

PARA: **ALEX DE GRACIA**  
Director de Información Ambiental  


DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
FECHA: 13 de enero de 2023

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y superficie del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado: “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**”, cuyo promotor es **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**, la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Hidrología, Áreas Protegidas, Topografía e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA\_DIAM

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la nota.

Nota:

- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

DDE/XCP/aa

|  |                        |
|--|------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ<br>— GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL           |                        |
| <b>RECIBIDO</b>                              |                        |
| Por:   | <u>referece</u>        |
| Fecha:                                       | <u>13-01-2023</u>      |
| Hora:  | <u>2:09</u>            |

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



EVANGELINA  
SAAVEVEDRA MORENO  
12/01/2023

Panamá, 12 de enero de 2023.

PAK

Ing. Milciades Concepción  
Ministro de Ambiente.

Sean nuestras primeras líneas portadoras de un cordial saludo.

Por este medio yo, **Evangelina Saavedra Moreno** con cédula de identidad personal Nº 6-86-96, en calidad de promotora del proyecto "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**", hago formal entrega de las respuestas a la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I a través de la nota **DEIA-DEEIA-AC-0183-0512-2022**.

Agradecida por su atención, se despide.

Evangelina Saavedra Moreno.

Evangelina Saavedra Moreno.

C-86-96

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**PROYECTO:**

**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA  
FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**

**PROMOTOR:**

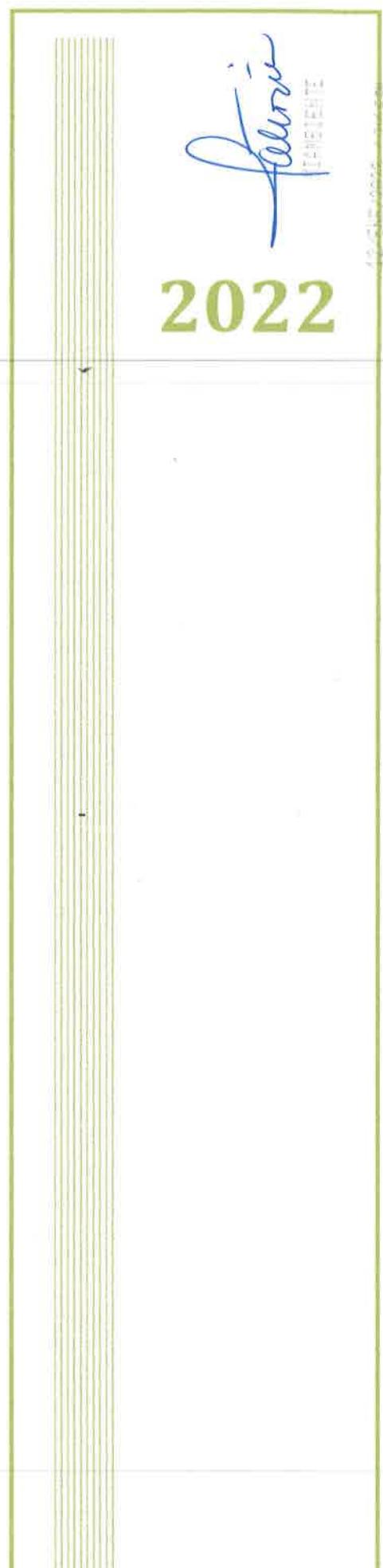
**EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**

**UBICACIÓN:**

**CORREGIMIENTO DE METETI**

**DISTRITO D PINOGANA**

**PROVINCIA DE DARIEN**



**INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL**

**REALIZADO POR:**



**EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL, S.A.**

**NOVIEMBRE, 2022**

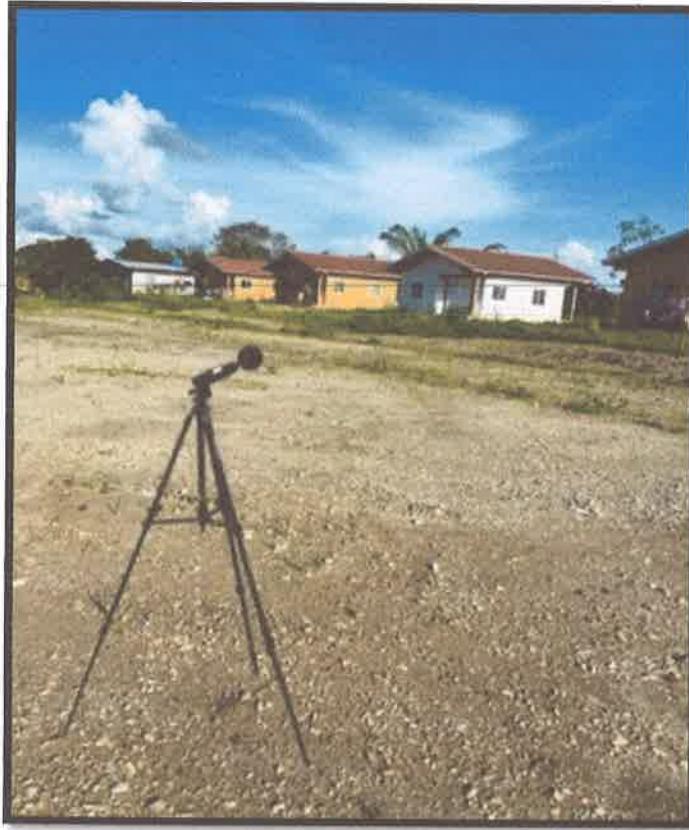
## SECCIÓN 6: REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004 “Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales” del Ministerio de Salud de Panamá.
- Decreto Ejecutivo No. 36 de 4 de septiembre de 2002 “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales” del Ministerio de Salud de Panamá.
- Folleto Técnico Cruel &Kjaer “La Medida del Sonidos”
- Normas de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), publicaciones No.651 y No. 804.
- Decreto Supremo No. 146/97 Manual de Aplicación “Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas” del Ministerio Secretaría de la Presidencia de Chile, Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).
- “Taller de Entrenamiento para el Manejo de Contaminación Ambiental”, Comisión Nacional del Medio Ambiente de Chile (CONAMA).

## ANEXOS

INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

FOTOGRAFÍAS DE MUESTREO DE RUIDO AMBIENTAL



Dentro del área del proyecto

Coordenadas

Datum WGS 84

833876.07E 941535.65N

# INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

5801 NW 151 Street  
Suite #100  
Miami Lakes, FL 3314



P (305) 456-9681  
F (786) 497-3865  
[www.RR-Instruments.com](http://www.RR-Instruments.com)

## Certificate of Calibration

**Presented to:**  
**Ema Ambiente S.A.**  
**Urbanización Los Rosales Local**  
**No 20, Panama, Panama**

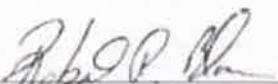
### Equipment Information

|                |              |                      |                  |
|----------------|--------------|----------------------|------------------|
| ID / Asset No  | 0004208      | Cal Procedure:       | MANUFACTURERS    |
| Description:   | SOUND TRACK  | Received:            | IN TOLERANCE     |
| Manufacturer:  | LARSON DAVIS | Performed By:        | RBLANCO          |
| Model Number:  | LXT1         | Temp. / RH:          | 19.5° C / 22% RH |
| Serial Number: | 0004208      | Cal Interval:        | 12 MONTHS        |
| Cal Date       | 1/22/2022    | Specifications:      | MANUFACTURERS    |
| Cal Due Date   | 1/22/2023    | Calibration Results: | PASS             |

### Calibration Note:

THIS UNIT WAS FOUND TO BE IN TOLERANCE AT THE TIME OF CALIBRATION.  
NO ADJUSTMENTS WERE NECESSARY.

Accepted By

  
Robert R. Blanco/ Quality Assurance

### Equipment Used to Calibrate Gage:

| I.D.   | Description               | Last Cal. | Cal Due Date |
|--------|---------------------------|-----------|--------------|
| R-352A | DIGITAL SOUND LEVEL METER | 10/4/2017 | 10/4/2019    |
| R-352B | SOUND LEVEL CALIBRATOR    | 10/4/2017 | 10/4/2019    |

This is to certify that the instrument listed below meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure or the public method (series reference noted). The calibration results submitted in this certificate were obtained using equipment capable of producing results that are traceable to NIST and thus valid to the expanded stated of uncertainty of 0.01% to 0.02% expanded interval standards of measurement, as defined by the type of calibration technique. The reference is NIST溯源和0.01%至0.02%扩展不确定度的测量标准。此证书是通过使用可追溯到NIST的设备获得的，因此结果有效，其扩展不确定度为0.01%至0.02%。

The certificate/report may not be reproduced, except in full, without written approval of RR Instruments, Inc. This certificate is only valid for the company listed under "Issued to".

#### SECCIÓN 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### Conclusiones:

Los niveles registrados en el sitio muestreado No.1 indican que están por encima de los límites, utilizando de referencia el Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A) establecidos en la regulación vigente. Decreto Ejecutivo No.1 N°1(15 enero 2004) Art.1 Se determina los siguientes niveles de ruido para áreas residencial e industrial así: Horario: 6:00 a.m. - 9:59 p.m.

La zona es un área rural con tráfico esporádico de vehículos livianos.

Se deben realizar muestreos de ruido una vez inicien la etapa de construcción del proyecto.

#### SECCIÓN 5: EQUIPO TÉCNICO

##### Responsables del Monitoreo:



Lic. Fabián D. Mareggiaco S.  
Químico -  
Id. 480 Reg. 576

## SECCIÓN 3: RESULTADOS

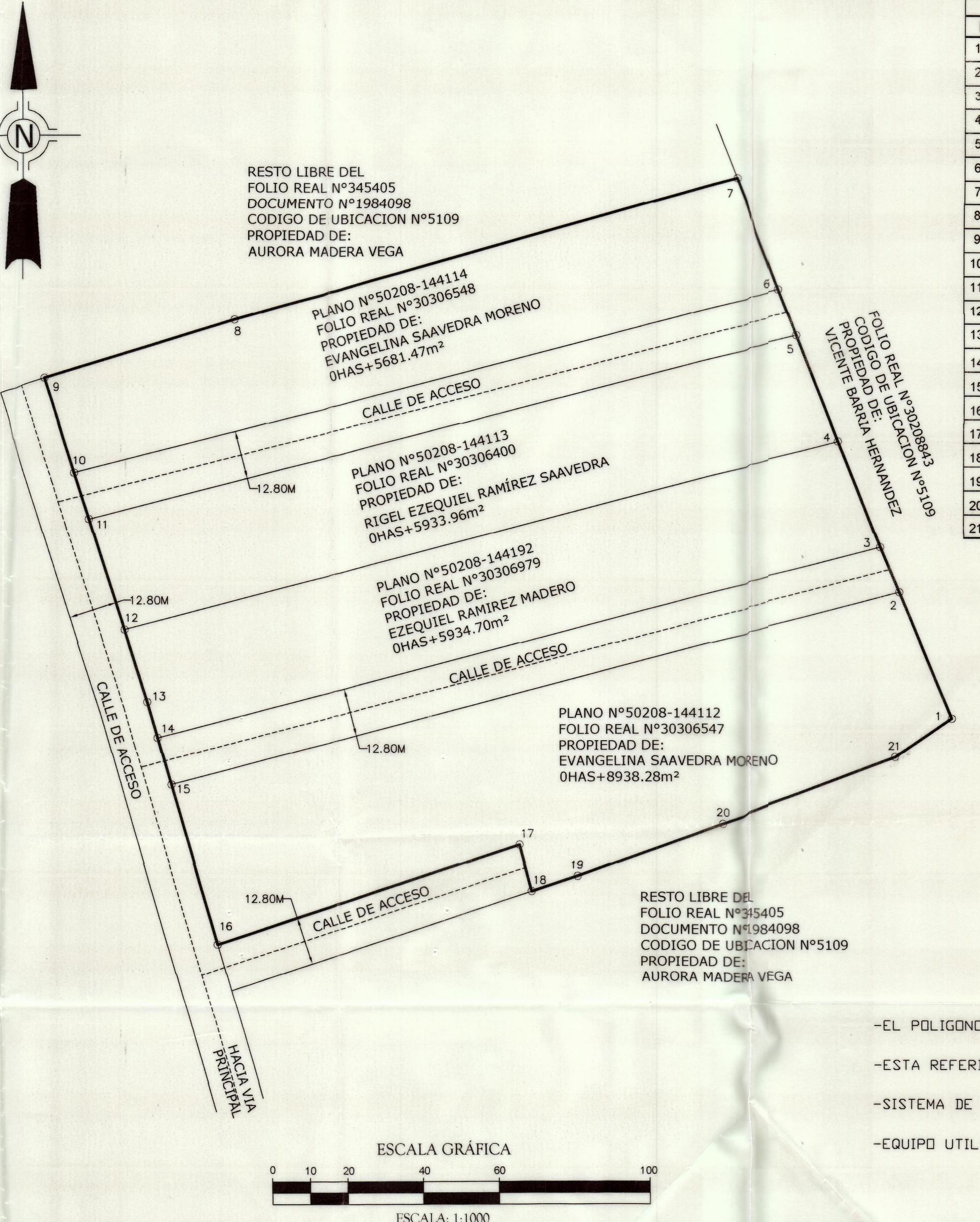
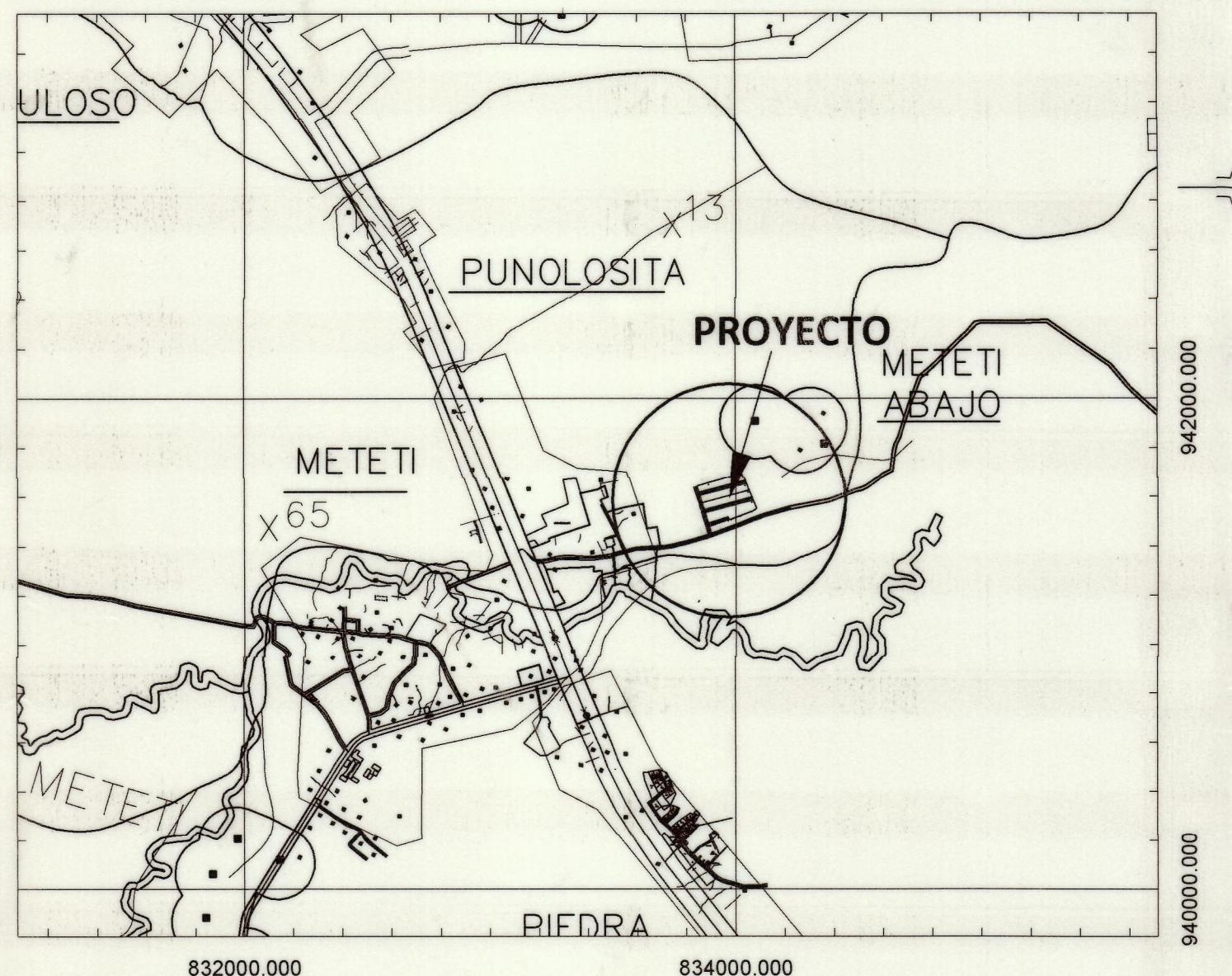
| Sistios  | Hora     | Diurno |      |      |            | Referencia Legal   |
|--|----------|--------|------|------|------------|--|
|  |          | Lmax   | Lmin | Leq. | Fecha      |  |
| Dentro del área del proyecto<br><br>Coordenadas<br>Datum WGS 84<br>833876.07E 941535.65N | 10:00 am | 71.1   | 44.1 | 68.5 | 30/11/2022 | Ministerio de Salud Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004)<br>Art.1 Se determina los siguientes niveles de ruido para áreas residencial e industrial así:<br>Horario:<br>6:00a.m.a<br>9:59p.m.<br>Nivel Sonoro Máximo<br>60 decibeles (en escala de A)<br>10:00p.m.a<br>5:59a.m.<br>50 decibeles (en escala de A) |
| Fuente de ruido: Tráfico esporádico de vehículos livianos, pájaros cantando              |          |        |      |      |            |  |

| <b>SECCIÓN 1: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA</b> |  |
|---|--|
| Proyecto  | Nivelación y adecuación de terreno para futuro proyecto residencial  |
| Ubicación                                       | Corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién   |
| País  | Panamá   |
| <b>SECCIÓN 2: MÉTODO DE MEDICIÓN</b>            |  |
| Norma aplicable                                 | Decreto ejecutivo No. 1 de 15 de enero 2004  |
| Razón de la selección del método                | Como base legal se utilizó el Decreto ejecutivo No.1 del 15 de enero del 2004 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 4 de septiembre de 2002, establece los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. |
| Ubicación de la medición                        | Dentro del área del proyecto Coordenadas Datum WGS 84 0617826E;0997437N  |
| Horario de medición                             | Diurno   |
| Instrumentos utilizados                         | Modelo Number PRMlxT1; Serial Number 035792 Larson Davis ½" Preamplifier for LxT Class 1-23dB  |
| Límite máximo                                   | Diurno 60 db (escala A)<br>Nocturno 50 db (escala A)   |
| Intercambio                                     | 3 db   |
| Escala  | A  |
| Respuesta                                       | Lenta  |

## ÍNDICE

| SECCIÓN | CONTENIDO                             | PÁG. |
|---------|---------------------------------------|------|
| 1       | <b>DATOS GENERALES DE LA EMPRESA</b>  | 3    |
| 2       | <b>MÉTODO DE MEDICIÓN</b>             | 3    |
| 3       | <b>RESULTADOS</b>                     | 4    |
| 4       | <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> | 6    |
| 5       | <b>EQUIPO TÉCNICO</b>                 | 6    |
| 6       | <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>     | 7    |
| 7       | <b>ANEXOS</b>                         | 8-11 |

| DATOS DE CAMPOS |        |                 | COORDENADAS WGS84 |           |
|-----------------|--------|-----------------|-------------------|-----------|
| EST.            | DIST.  | RUMBOS          | NORTE             | ESTE      |
| 1 - 2           | 36.25  | N 22° 53' 14" W | 941553.03         | 834084.20 |
| 2 - 3           | 12.94  | N 22° 52' 44" W | 941586.43         | 834070.10 |
| 3 - 4           | 30.23  | N 21° 46' 11" W | 941598.35         | 834065.07 |
| 4 - 5           | 30.23  | N 21° 45' 46" W | 941626.42         | 834053.86 |
| 5 - 6           | 12.90  | N 21° 41' 39" W | 941654.50         | 834042.65 |
| 6 - 7           | 31.82  | N 21° 42' 40" W | 941666.49         | 834037.88 |
| 7 - 8           | 138.67 | S 74° 22' 45" W | 941696.05         | 834026.11 |
| 8 - 9           | 52.68  | S 72° 59' 33" W | 941658.71         | 833892.56 |
| 9 - 10          | 26.50  | S 17° 46' 19" E | 941643.30         | 833842.18 |
| 10 - 11         | 12.82  | S 17° 45' 24" E | 941618.06         | 833850.27 |
| 11 - 12         | 30.70  | S 17° 46' 5" E  | 941605.85         | 833854.18 |
| 12 - 13         | 20.21  | S 17° 46' 18" E | 941576.61         | 833863.55 |
| 13 - 14         | 9.81   | S 16° 16' 27" E | 941557.36         | 833869.72 |
| 14 - 15         | 12.81  | S 16° 19' 35" E | 941547.94         | 833872.47 |
| 15 - 16         | 43.91  | S 16° 17' 35" E | 941535.65         | 833876.07 |
| 16 - 17         | 84.05  | N 71° 48' 8" E  | 941493.50         | 833888.39 |
| 17 - 18         | 12.82  | S 15° 22' 50" E | 941519.75         | 833968.24 |
| 18 - 19         | 12.82  | N 71° 49' 10" E | 941507.39         | 833971.64 |
| 19 - 20         | 40.74  | N 70° 13' 51" E | 941511.39         | 833983.82 |
| 20 - 21         | 50.09  | N 69° 24' 57" E | 941525.17         | 834022.16 |
| 21 - 1          | 18.29  | N 55° 55' 8" E  | 941542.78         | 834069.05 |



|  |  |
|--|--|
| <b>REPUBLICA DE PANAMA</b>   |  |
| PROVINCIA: DARIEN  |  |
| CORREGIMIENTO: METETI  |  |
| DISTRITO: PINOGANA   |  |
| LUGAR: SAN JOSE  |  |
| NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL, FINCAS FOLIO REAL N°30306547, FOLIO REAL N°30306548, FOLIO REAL N°30306400, FOLIO REAL N°30306979 |  |
| <b>EVANGELINA SAAVEDRA MORENO</b>  |  |
| CED: 6-86-96   |  |
| AREA: 2 HAS + 6487.71 m <sup>2</sup>   |  |
| ESCALA: 1/1000   | JAVIER GOMEZ VELASQUEZ<br>Técnico en Ingeniería con Especialización en Topografía<br>Licencia No 96-304-006<br>Javier Gomez V.<br>Ley 15 del 26 de Enero de 1928<br>Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura |
| FECHA: DICIEMBRE - 2022  |  |
| JAVIER GOMEZ VELASQUEZ   |  |
| TECNICO TOPOGRAFO<br>LICENCIA N° 96-304-006<br>CEDULA N° 8-448-583   |  |

Respueta a Segundo  
Informacion Aclaratoria  
Digital (CD)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 05 de diciembre de 2022

DEIA-DEEIA-AC-0183-0512-2022

Señora

**Evangelina Saavedra Moreno**

Promotora del Proyecto

E. S. D.

Señora Saavedra:



De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la **pregunta 1**, de la primera información aclaratoria, en relación a aclarar la superficie total del proyecto y aportar coordenadas UTM con su respectivo Datum que definen el polígono a desarrollar. Al respecto, se indica la superficie total del proyecto de 26,488.41 m<sup>2</sup> y se presenta el conjunto de coordenadas de las cuatro fincas a ocupar para el desarrollo del proyecto. En los certificados de propiedad de la Finca N°30306547, se indica que posee una superficie de 8938 m<sup>2</sup> 28 dm<sup>2</sup>, Finca N° 30306548 con una superficie de 5681 m<sup>2</sup> 47 dm<sup>2</sup>, Finca N° 30306979 con una superficie de 5934 m<sup>2</sup> 70 dm<sup>2</sup> y Finca N° 30306400 con una superficie de 5933 m<sup>2</sup> 96 dm<sup>2</sup>, que en total suman una superficie de 26,488.41 m<sup>2</sup>. Sin embargo, en mapa ilustrativo emitido por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se observa un desfase del polígono 1 al 2 y 3 al 4, por el cual no se integran para conformar un solo polígono y así obtener una superficie total del proyecto. Por lo que se solicita:
  - a. Presentar las coordenadas UTM del polígono total del proyecto, con su respectivo Datum, y superficie acorde a las indicadas en los registros de propiedad.
  - b. Representar mediante plano el polígono total a generar, integrando las cuatro fincas a utilizar para el proyecto.

2. En respuesta a la **pregunta 4**, de la primera información aclaratoria, literal (b), donde se solicitaba, “*presentar informe de mediciones de ruido ambiental original o copia autenticada con la firma del profesional idóneo responsable de su elaboración y su respectivo certificado de calibración del equipo utilizado*”. Se observa que dicho informe de mediciones de ruido ambiental, se presenta de manera simple sin firma del profesional idóneo responsable de su elaboración. Por lo que se solicita:
- Presentar informe de mediciones de ruido ambiental original o copia autenticada con la firma del profesional idóneo responsable de su elaboración y su respectivo certificado de calibración del equipo utilizado.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape File y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**DOMINGO LUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/jg/aa  
*[Signature]*



Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)  
Página 2 de 2

Panamá, 16 de diciembre de 2022.

Ing. Milciades Concepción  
Ministro de Ambiente.

Un cordial saludo.

Por este medio yo, **Evangelina Saavedra Moreno** (persona natural), con cédula de identidad personal No. 6-86-96, en calidad de promotor y representante legal del proyecto “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**”, ubicado en la provincia de Darién, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, lugar San José, me notifico por escrito ante la segunda información aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0183-0512-2022**, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto antes mencionado.

De igual manera autorizo al Ing. Aldo J. Córdoba C. con cédula de identidad personal Nº 8-276-240, para que retire esta solicitud.

Agradeciendo de antemano su cordial atención, se despide.

**Evangelina Saavedra.**  
Nº 6-86-96.

Evangelina Saavedra, suscrito, Licdo. Brandon L. Cruz Padilla, Notario Público Segundo del Circuito de Colón, con Cédula de Identidad No. 3-108-343

6-86-96



CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

16 DIC 2022

Licdo. Brandon L. Cruz Padilla  
Notario Público Segundo de Colón

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Aldo Javier  
Cordoba Castillo

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 17-JUL-1967  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, LA CHORRERA  
SEXO: M TIPO DE SANGRE: B+  
EXPEDIDA: 16-JUL-2013 EXPIRA: 16-JUL-2023

8-276-240



D. C. C. P.

57



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**  
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

**DEPARTAMENTO DE  
EVALUACIÓN DE ESTUDIO  
DE IMPACTO AMBIENTAL**

**RECIBIDO**

Por:

*Lidia*

Fecha:

*30 de noviembre 2022*

Hora:

*4:49 p*

**MEMORANDO – DIAM – 1753 – 2022**

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:   
ALEX O. DE GRACIA  
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 29 de noviembre de 2022



En atención al memorando DEEIA-0707-2411-2022 donde se solicita generar una cartografía correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTUTO PROYECTO RESIDENCIAL ", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

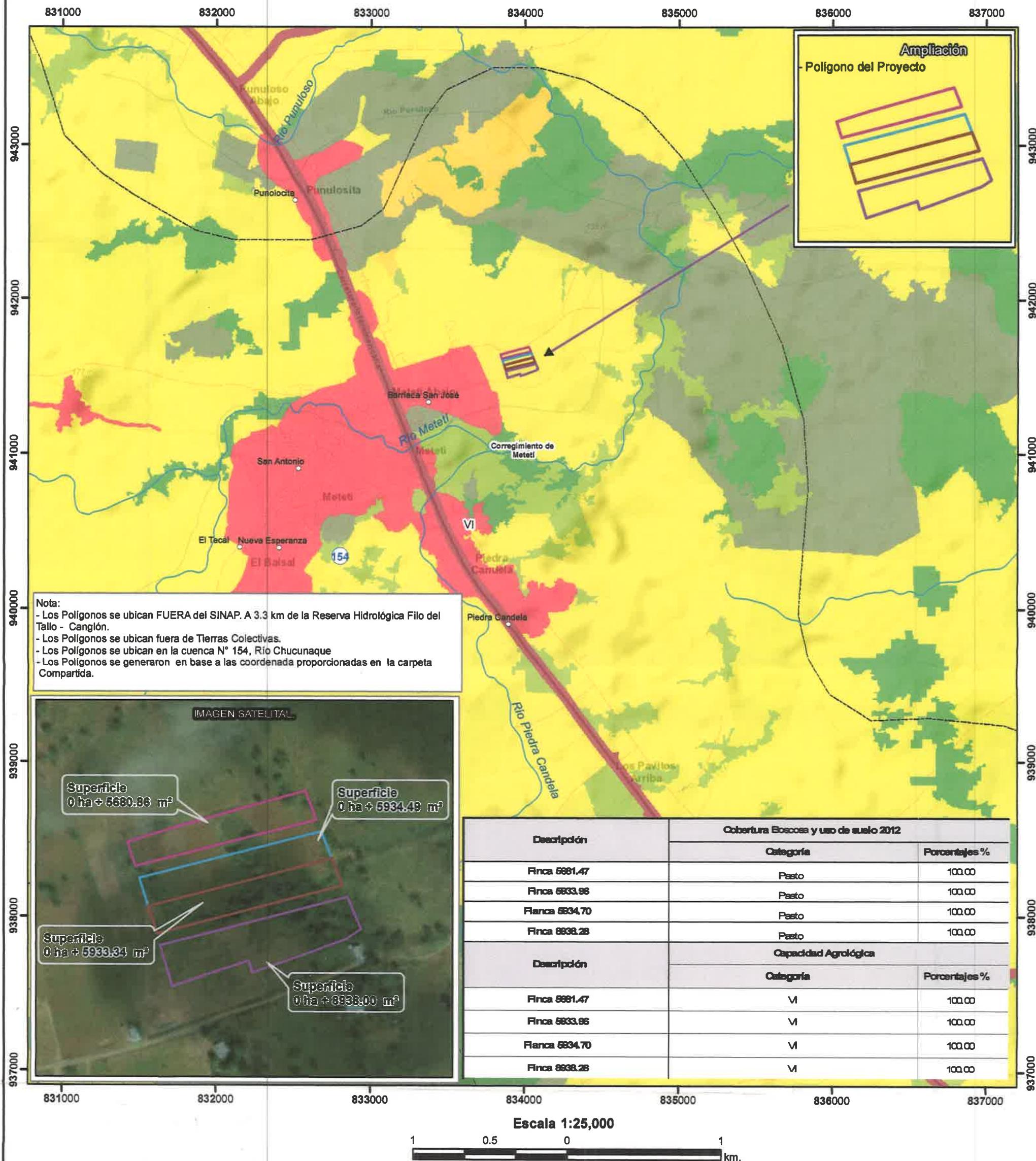
| Variables                                 | Descripción  |
|---|--|
| Finca 5681.47                             | 0 ha + 5,680.86m <sup>2</sup>  |
| Finca 5933.96                             | 0 ha + 5,934.49m <sup>2</sup>  |
| Fianca 5934.70                            | 0 ha + 5,933.34m <sup>2</sup>  |
| Finca 8938.28                             | 0 ha + 8,938.00m <sup>2</sup>  |
| División Política Administrativa          | Provincia: Darién  |
|   | Distrito: Pinogana   |
|   | Corregimiento: Metetí  |
| Cobertura Boscosa y uso de suelo año 2012 | Pasto  |
| Capacidad Agrológica de los Suelos        | VI   |
| Sistema Nacional de Áreas Protegidas      | Los Polígonos se ubican FUERA del SINAP - a 3.3 km de la Reserva Hidrológica Filo del Tallo Canglón. |

Atentamente,

Adj.: Mapa  
AODG/eLyM  
CC: Departamento de Geomática

**PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA,  
CORREGIMIENTO DE METETÍ, UBICACIÓN DEL PROYECTO  
" NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA  
FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL "**

# MINISTERIO DE AMBIENTE



## **LEYENDA**

- ## ○ Lugares Poblados

- ## Drenaje

- A small red vial icon with a white cap.
- Red Vial

- Finca 568

- Finca 5934.70

- Finca 8938.28

- ## Límite de corregimiento

- ### Cuenca Hidrográfica

- VI-No arable, con limitació

- apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

-  Bosque latifoliado mixto maduro
  -  Bosque latifoliado mixto secundario
  -  Bosque plantado de latifoliadas
  -  Infraestructura
  -  Otro cultivo anual
  -  Pasto
  -  Rastrojo y vegetación arbustiva
  -  Superficie de agua
  -  Áreas baldías

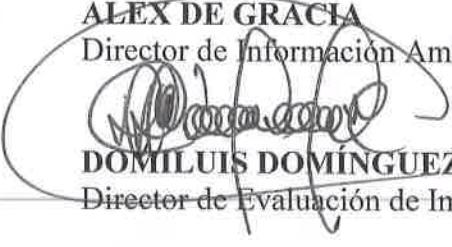
Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 P - Norte

**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Información Ambiental**  
**Departamento de Geomática**

**Fuentes:**

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DEEIA-0707-2411-2022

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0707-2411-2022**

PARA: **ALEX DE GRACIA**  
Director de Información Ambiental  
  
DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
FECHA: 24 de noviembre de 2022



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y superficie del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado: "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**", cuyo promotor es **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**, la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Hidrología, Áreas Protegidas, Topografía e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida \10.232.9.19\DEEIA\_DIAM

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la nota.

Nota:

- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

DDE/ACP/aa/jg  
P.01



|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ<br>— GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE<br>AMBIENTE            |
| DIRECCIÓN DE<br>INFORMACIÓN AMBIENTAL        |                                      |
| <b>RECIBIDO</b>                              |                                      |
| Por: <u>Marcos</u>                           | Albrook, Calle Broberg, Edificio 804 |
| Fecha: <u>24-11-2022</u>                     | República de Panamá                  |
| Hora: <u>2:35</u>                            | Tel.: (507) 500-0855                 |
| www.mambiente.gob.pa                         |                                      |

Panamá, 22 de noviembre de 2022.

22/11/2022 15:39h

MINISTERIO  
DE AMBIENTES

**Ing. Milciades Concepción  
Ministro de Ambiente.**

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo a la nota DEIA-DEEIA-AC-0154-2110-2022, yo Evangelina Saavedra persona natural en calidad de promotor y representante legal del proyecto **“ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL”**, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, presento la primera información aclaratoria, solicitada por la nota antes descrita.

Agradeciendo su cordial atención se despide.

Evangelina Saavedra.

51

## **RESPUESTA A LA PRIMERA AMPLIACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**“NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA PROYECTO  
RESIDENCIAL”**

**Promotor:**  
**EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**

**UBICACION**  
**CORREGIMIENTO DE METETI, DISTRITO DE CHEPIGANA,**  
**PROVINCIA DE DARIÉN**

**CONSULTOR:**  
  
**ALDO CÓRDOBA**  
**IRC-017-2020**

**2022**

1. En el contenido **5.0 descripción del proyecto, obra o actividad**, pág. 11 dan mención de:

✓ “...consiste en la remoción de cobertura vegetal, corte, relleno y nivelación con tierra, con el fin de alcanzar los niveles de terracería establecidos en el diseño de un globo de terreno de 2 has+6487.71 m<sup>2</sup>. Se calcula un volumen de corte de 79475.01 m<sup>3</sup> y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad. (Planos en anexo). El material excedente que será extraido, se utilizará para relleno en el mismo polígono.

**a. Aclarar superficie total del proyecto y aportar coordenadas UTM con su respectivo DATUM que define el polígono a desarrollar.**

R: La superficie total del proyecto es de 26,488.41 m<sup>2</sup>

| ID | ESTE     | NORTE    | m2      |
|----|----------|----------|---------|
| 1  | 834037,9 | 941666,5 | 5681,47 |
| 2  | 833850,3 | 941618,1 | 5681,47 |
| 3  | 833842,2 | 941643,3 | 5681,47 |
| 4  | 833892,6 | 941658,7 | 5681,47 |
| 5  | 834026,1 | 941696,1 | 5681,47 |

| VERTICES | ESTE     | NORTE    | m2      |
|----------|----------|----------|---------|
| 1        | 834053,9 | 941626,4 | 5933,96 |
| 2        | 834042,7 | 941654,5 | 5933,96 |
| 3        | 833854,2 | 941605,9 | 5933,96 |
| 4        | 833863,6 | 941576,6 | 5933,96 |

| VERTICES | ESTE      | NORTE     | m2     |
|----------|-----------|-----------|--------|
| 1        | 834053,86 | 941626,42 | 5934,7 |
| 2        | 833863,55 | 941576,61 | 5934,7 |
| 3        | 833869,72 | 941557,36 | 5934,7 |
| 4        | 833872,47 | 941547,94 | 5934,7 |
| 5        | 834065,07 | 941598,35 | 5934,7 |

| ID | ESTE      | NORTE    | m2      |
|----|-----------|----------|---------|
| 1  | 833876,07 | 941535,7 | 8938,28 |
| 2  | 834070,1  | 941586,4 | 8938,28 |
| 3  | 834084,2  | 941553   | 8938,28 |
| 4  | 834069,05 | 941542,8 | 8938,28 |
| 5  | 834022,16 | 941525,2 | 8938,28 |
| 6  | 833983,82 | 941511,4 | 8938,28 |
| 7  | 833971,64 | 941507,4 | 8938,28 |
| 8  | 833968,24 | 941519,8 | 8938,28 |
| 9  | 833888,39 | 941493,5 | 8938,28 |

**b. Aclarar el volumen de corte del terreno con relación a lo indicado en el punto 6.4 Topografía.**

R: Con respecto al desarrollo del volumen de corte del terreno, hubo una equivocación al pasar los datos de la tabla de corte y relleno. En anexo se presentará plano con el diseño de corte y relleno corregido.

**2. En el punto 9.2 Identificación de los Impactos Ambientales Específicos su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros la Tabla N°4, pág. 31, se identifican impactos tales como: Cambio en las características del suelo, Generación de residuos de diferentes tipos de materiales, Accidentes a trabajadores a causa de las actividades, etc. Que no fueron incluidas en el Plan de Manejo Ambiental, Tabla N°5. Por lo que se solicita:**

**a. Actualizar en el Plan de Manejo Ambiental con medidas de mitigación, la Tabla N°5, todos los impactos identificados en el punto 9.2**

R:

| COMPONENTE AMBIENTAL | IMPACTO  | MEDIDAS DE MITIGACIÓN  |
|----------------------|--|--|
| <b>Aire</b>          | <b>Generación de partículas de polvo</b>                 | Se cubrirán y confinarán los materiales almacenados para evitar el arrastre de este por la acción del viento y la lluvia.<br>Los volquetes deberán utilizar lonas para evitar la pérdida de material por acción del viento.  |
|                      | <b>Emissions de gases</b>                                | En las áreas con terreno descubierto, se deberá rociar con agua, por lo menos dos veces al día durante la época seca o durante períodos de máximo dos días sin lluvia en la estación lluviosa. El humedecimiento de las superficies de rodamiento o trabajo se realizará por medio de camiones cisterna. |
|                      | <b>Aumento del nivel de ruido en el área</b>             | Utilizar equipos en buen estado para evitar la generación de emisiones contaminantes y generación de ruidos excesivos.<br>No encender innecesariamente.  |
|                      | <b>Cambio en la topografía del suelo</b>                 | Apagar la maquinaria cuando no esté en funcionamiento para evitar la generación innecesaria de ruido.  |
|                      | <b>Alteración en el estado de conservación del suelo</b> | Realizar las obras que generen ruido dentro de un horario establecido entre 7:00 am. a 4:00 pm.  |
|                      | <b>Suelo</b>   | Manejar las aguas de escorrentía mediante cunetas, zanjas, drenajes, mallas de geotextiles, geomembranas, etc., evitando el arrastre de sedimentos   |
| <b>CONSTRUCCIÓN</b>  |  |  |
|                      |  |  |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <b>suelos</b>  | de tierra que sean críticos para la generación de erosión y sedimentación.  |
|  | <b>Eliminación de la cobertura vegetal</b>                           | Compactar y estabilizar inmediatamente los sitios de relleno y suelos desnudos para evitar escorrimiento de sedimentos. |
|  | <b>Contaminación por hidrocarburos de la maquinaria a utilizarse</b> | Cubrir con vegetación las áreas que no se vayan a trabajar y que hayan quedado descubiertas de vegetación natural.      |
|  |  | Mantener el equipo en buen estado para evitar derrames de combustibles y aceites.                                       |

| COMPONENTE AMBIENTAL | IMPACTO  | MEDIDAS DE MITIGACIÓN   |
|----------------------|--|---|
| <b>Agua</b>          | Generación de aguas residuales.  | Contratar una empresa autorizada para el alquiler de baños portátiles y para la limpieza y el mantenimiento de los baños portátiles. Dicha limpieza deberá realizar mínimo dos veces a la semana.   |
| <b>Flora y Fauna</b> | Eliminación de la vegetación por limpieza, y desmonte  | Se deberán delimitar las áreas con vegetación que se requieren afectar, de manera que no se excedan las áreas de afectación. Evitar acumular la biomasa vegetal en sitios no autorizados. Revegetar lo antes posible todas las áreas propensas a erosión.   |
| <b>Residuos</b>      | Alteración de fauna durante la construcción<br><br><b>Generación de residuos de diferentes tipos de materiales</b> | Proteger la fauna que pueda acceder a los sitios del proyecto, prohibiendo su caza.<br><br>Colocar cestos de basura con sus respectivas bolsas plásticas para la recolección de los desechos tipo domésticos durante la etapa de construcción como envases de alimento, vasos, botellas plásticas, etc., para su reciclaje y disposición final en el vertedero. |

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <p><b>Seguridad Ocupacional</b></p> <p>Accidentes a trabajadores a causa de las actividades</p> | <p>Señalizaciones de las áreas de trabajo. Utilizar personal entrenado o entrenario en las labores. Dotar al personal del equipo de protección personal. (EPP). Se colocarán rótulos de señalización preventivos, con el fin de prevenir los riesgos que implican las actividades de construcción y evitar accidentes dentro de la obra.</p> <p>Generación de empleo</p> <p>Aumento de la inversión privada en el área a causa del proyecto</p> | <p>Promover la contratación de personal aledañas al sitio del proyecto.</p> <p>Mediante el pago de los impuestos al municipio.</p> | <p>de las poblaciones</p>   |
| <p><b>Socio-económico</b></p>   |   | <p>Valor de las propiedades</p>  | <p>Las propiedades colindantes aumentan debido a las mejoras estructurales que se realizan a consecuencia de la obra propuesta.</p> |

Pregunta N° 3.

**a. Aclarar el sitio de disposición del material generado por la remoción de la capa vegetal del proyecto.**

R: El promotor del proyecto en este caso la señora Evangelina Saavedra, coordinará con las autoridades competentes del Ministerio de Ambiente Regional inspección al lugar que ellos recomiendan para la ubicación de la capa vegetal que será removida en el sitio del proyecto.

**b. Aclarar si el proyecto contará con una etapa de operación y actividades a realizar dentro de su alcance.**

R: Este proyecto no contempla la fase de operación ya que el promotor presentará posteriormente un estudio para llevar a cabo el desarrollo del proyecto residencial.

Pregunta N° 4.

**a. Aclarar si las mediciones de ruido ambiental realizadas corresponden al proyecto en evaluación y la ubicación del mismo.**

R: Sí corresponde la medición realizada de aire en el proyecto, hubo una equivocación en el nombre del proyecto se confundió con el proyecto (Adecuación de terreno para construcción de piscina), en anexo fotos con coordenadas del área del proyecto donde se realizó el monitoreo de aire.

# **MEDICIONES DE RUIDO AMBIENTAL**

Proyecto:

**“NIVELACION Y ADECUACION DE  
TERRENO PARA FUTURO  
PROYECTO RESIDENCIAL”**

Promotor:

**EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**

**JULIO 2022**

**PROYECTO: "NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO"****INDICE**

|  | <b>PÁGINA</b> |
|--|---------------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                            | 2             |
| <b>RESUMEN EJECUTIVO</b>                       | 3             |
| <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SONOMETRO</b> | 4             |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b>                        | 5             |
| <b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>                     | 5             |
| <b>METODOLOGÍA</b>                             | 5             |
| <b>GRAFICA</b>                                 | 5             |
| <b>RESULTADOS</b>                              | 5             |
| <b>CONCLUSIONES</b>                            | 6             |
| <b>RECOMENDACIONES</b>                         | 6             |
| <b>FOTO</b>                                    | 7             |
| <b>CERTIFICACION DEL SONOMETRO</b>             | 8             |

## “NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA PROYECTO RESIDENCIAL”

### INTRODUCCIÓN

La contaminación acústica es considerada por la mayoría de la población de las grandes ciudades como un factor medioambiental muy importante, que incide de forma principal en su calidad de vida. La contaminación ambiental urbana o ruido ambiental es una consecuencia directa no deseada de las propias actividades que se desarrollan en las grandes ciudades.

El término contaminación acústica hace referencia al ruido cuando éste se considera como un contaminante, es decir, un sonido molesto que puede producir efectos fisiológicos y psicológicos nocivos para una persona o grupo de personas. La causa principal de la contaminación acústica es la actividad humana; el transporte, la construcción de edificios y obras públicas, la industria, entre otras. Los efectos producidos por el ruido pueden ser fisiológicos, como la pérdida de audición, y psicológicos, como la irritabilidad exagerada.

Técnicamente, el ruido es un tipo de energía secundaria de los procesos o actividades que se propaga en el ambiente en forma de ondulatoria compleja desde el foco productor hasta el receptor a una velocidad determinada y disminuyendo su intensidad con la distancia y el entorno físico.

### RESUMEN EJECUTIVO

| <b>Datos del proyecto</b>   |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Nombre</b>               | <b>“NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL”</b> |
| <b>Ubicación geográfica</b> | Corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.          |

| <b>Ruido Ambiental</b> |                 |
|------------------------|-----------------|
| <b>Equipo empleado</b> | Sonómetro       |
| <b>Fabricante</b>      | PCE Instruments |
| <b>Modelo</b>          | PCE-322A        |

**“NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA PROYECTO RESIDENCIAL”**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>Calibración</b>        | Realizada   |
| <b>Escala</b>             | A   |
| <b>Respuesta</b>          | Lenta   |
| <b>Tiempo medido</b>      | 1 hora (3:00 p.m. – 4:00 p.m.)                      |
| <b>Día de la medición</b> | 18 de junio de 2022                                 |
| <b>Valores medidos</b>    | Min. 43.9 dBA      Máx. 51.6 dBA      Leq. 48.3 dBA |
| <b>Nombre del técnico</b> | Aldo Córdoba  |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SONOMETRO**

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Rangos                               | Low 30 ... 80 dB<br>Medium 50 ... 100 dB<br>High 80 ... 130 dB<br>Auto 30 ... 130 dB |
| Rango dinámico                       | 50 dB  |
| Pantalla                             | LCD de 4 dígitos   |
| Resolución                           | 0,1 dB   |
| Precisión                            | ±1,4 dB  |
| Actualización de valores en pantalla | 2 veces por segundo  |
| Frecuencia                           | 31,5 Hz ... 8 kHz  |
| Memoria                              | 32700 registros  |
| Ponderación de frecuencia            | A y C  |
| Ponderación temporal                 | Rápido (125 milisegundos)<br>Lento (1 segundo)                                       |

## “NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA PROYECTO RESIDENCIAL”

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Tipo de micrófono             | Micrófono de condensador eléctrico                              |
| Funciones                     | Valores MIN, MAX, HOLD y alarma                                 |
| Salida analógica              | AC/DC<br>Auriculares  |
| Interfaz                      | USB   |
| Desconexión automática        | A los 15 minutos de inactividad                                 |
| Condiciones ambientales       | 0 0 ... +40 °C, <90 % H.r.                                      |
| Condiciones de almacenamiento | -10 ... +60 °C, 10 ... 75 % H.r.                                |
| Alimentación                  | Pila de 9 V (aprox. 30 h en continuo)<br>Fuente de alimentación |
| Dimensiones                   | 280 x 95 x 45 mm  |
| Peso                          | Aprox. 350 g  |
| Norma                         | IEC 61672-1 (clase II)  |

### OBJETIVO GENERAL

Establecer la línea base de ruido ambiental en el área donde se ubicará el proyecto en el Corregimiento de Meteti, distrito de Pinogana y provincia de Darién.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el nivel de ruido en el punto seleccionado.

### METODOLOGÍA

Para las mediciones de ruido ambiental se utilizó un sonómetro calibrado PCE-322A, con filtro para el viento.

El sonómetro fue colocado en un trípode a una altura aproximada de 1.5 m. y en un ángulo de 45°. Los niveles de ruido se midieron en periodo de una hora, de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. registrando el L máximo, L mínimo y L equivalente. Las mediciones se efectuaron en la escala A.

Adicionalmente, se registró información complementaria, como las condiciones climáticas al momento de las mediciones.

## “NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA PROYECTO RESIDENCIAL”

### RESULTADOS

Condiciones climáticas al momento de la toma de datos:

| Condiciones Climáticas |                      |                      |
|------------------------|----------------------|----------------------|
| Temperatura            | Velocidad del viento | Dirección del viento |
| 28 °C                  | 7 Km./h              | SE                   |

Fuente: ETESA

Datos obtenidos en la medición:

| Ruido ambiental o de fondo |                  |            |            |          |
|----------------------------|------------------|------------|------------|----------|
| Coordenadas                | Área             | Valor min. | Valor max. | Leq.     |
| 834022.16<br>941525.17     | Futuro proyecto. | 43.9 dBA   | 51.6 dBA   | 48.3 dBA |

Fuente: Data del sonómetro.

### GRAFICA



Fuente: Software del sonómetro.

## "NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA PROYECTO RESIDENCIAL"

### CONCLUSIONES

Las mediciones realizadas para determinar la línea base del ruido ambiental de fondo dieron como resultado un valor de **Leq. 48.3 dBA**.

Según decreto ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002, en el Capítulo III, Artículo 9, permite sin perjuicio de residencias un aumento de 3 decibeles, en escala A, sobre el ruido de fondo o ambiental

### RECOMENDACIONES

Exigir el uso permanente de dispositivos de protección auditiva adecuados en la fase de movimiento de tierra y construcción.

Capacitar y adiestrar, a los trabajadores para prevenir, reducir o limitar los riesgos producidos por la exposición al ruido.

Practicar una audiometría a los empleados que laboraran en la etapa de movimiento de tierra y construcción antes de empezar la obra.

Poner en práctica las medidas y métodos de ingeniería para reducir el ruido producido en las etapas de construcción y operación.

### FOTOS Fotografía N°1 y N°2



**“NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA PROYECTO RESIDENCIAL”**



Fotografía N°3. Mediciones en el área donde se desarrollará el proyecto.

**"NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA PROYECTO RESIDENCIAL"**

**CERTIFICACION DEL SONOMETRO**



**PT02-04 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3**

Certificado No: -133-19-044-v0

Datos de referencia

|                  |   |                       |            |
|------------------|---|-----------------------|------------|
| Orientación:     | Consultores en Desarrollo y Gestión Ambiental, S.A. | Fecha de Recibido:    | 03/01/2022 |
| Dirección:       | Residencial Procase Tel.: 474-4259                  | Fecha de Calibración: | 03/02/2022 |
| Equipo:          | Sonómetro PCE                                       |                       |            |
| Fabricante:      | PCE   |                       |            |
| Número de Serie: | 180600089   |                       |            |

Condiciones de Prueba

|                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| Temperatura          | 23,5°C a 22,7°C |
| Humedad              | 47% a 45%       |
| Presión Barométrica: | 1011 mbar       |

Condiciones del Equipo

|                        |           |
|------------------------|-----------|
| Antes de calibración   | no cumple |
| Después de calibración | cumple    |

Requisito Aplicable: IEC61872-1-2002

Procedimiento de Calibración: SGLC-PT02

Estándar(es) de Referencia

| Número de Identificación | Dispositivo      | Última Calibración | Fecha de Expiración |
|--------------------------|------------------|--------------------|---------------------|
| 2512956                  | Sistema B & K    | 02-mar-22          | 02-mar-23           |
| BDI060002                | Sonómetro D      | 01-mar-22          | 01-mar-23           |
| 9205004                  | Multímetro Fluke | 02-mar-22          | 02-mar-23           |

Calibrado por: Ezequiel Cedeno

Fecha: 29-abr-19

Nombre

Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Ing. Rubén R. Ríos R

Fecha: 2-may-19

Nombre

Firma del Supervisor Técnico de Laboratorio

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son tratables al NCST y aptos totalmente para el equipo identificado en los datos reportados ser inservible en su totalidad a petición de la autoridad competente de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chacín, Calle A y Calle H - Local 146 Planta Baja  
Tel.: (507) 221-2280; 323-7600 Fax: (507) 224-8887  
Apartado Postal 0949-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com

**"NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA PROYECTO RESIDENCIAL"**



**PT02-04 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3**

Certificado No: 133-18-044-v0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas variando la intensidad sonora

| Frecuencia | Nominal | Margen Inferior | Margen Superior | Recibido | Entregado | Error | Unidad |
|------------|---------|-----------------|-----------------|----------|-----------|-------|--------|
| 1 kHz      | 90,0    | 89,5            | 90,5            | 89,8     | 89,8      | -0,1  | dB     |
| 1 kHz      | 100,0   | 99,5            | 100,5           | 99,8     | 99,9      | -0,1  | dB     |
| 1 kHz      | 110,0   | 109,5           | 110,5           | 108,6    | 110,0     | 0,0   | dB     |
| 1 kHz      | 114,0   | 133,8           | 114,2           | 114,4    | 114,0     | 0,0   | dB     |
| 1 kHz      | 120,0   | 119,5           | 120,5           | 119,5    | 120,1     | 0,1   | dB     |

Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114,0 dB

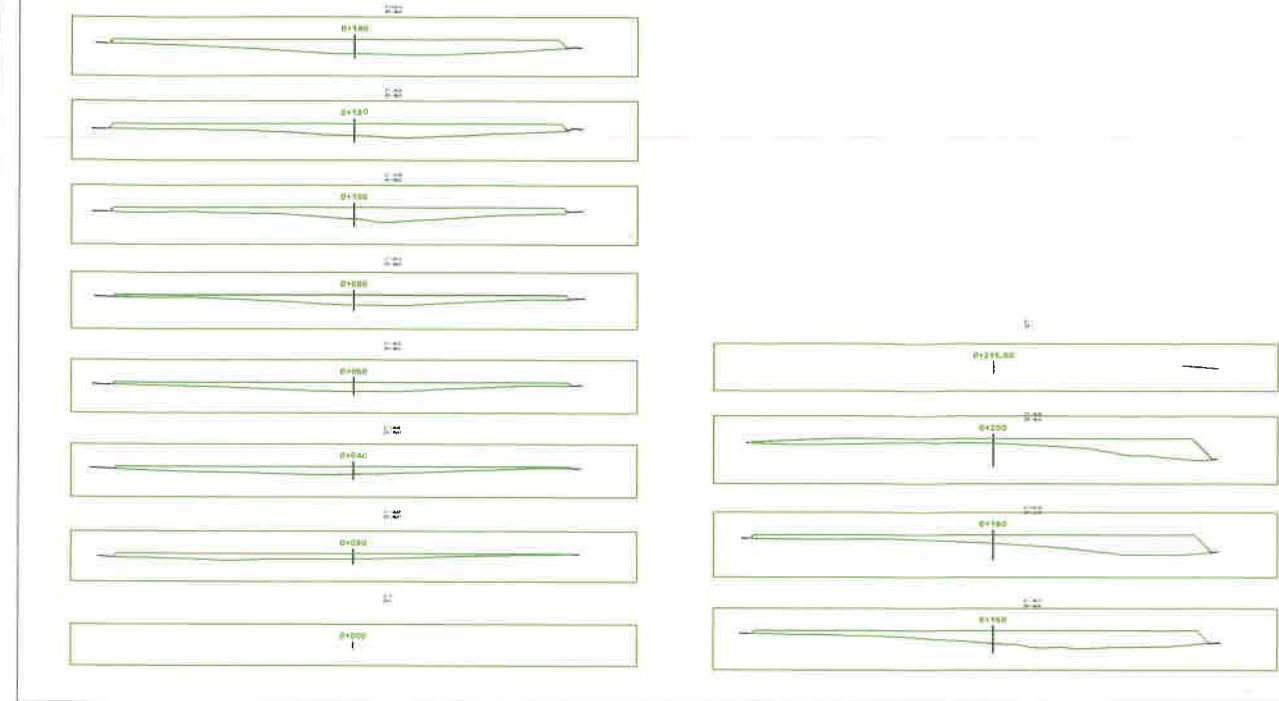
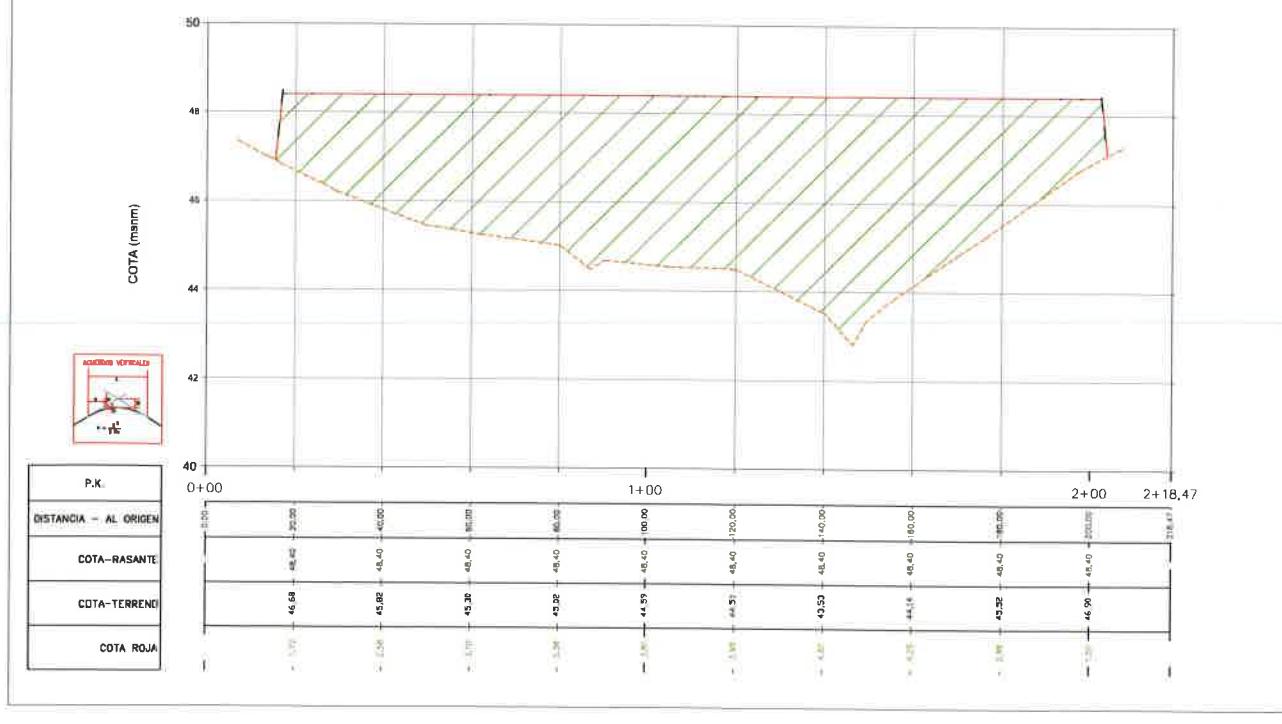
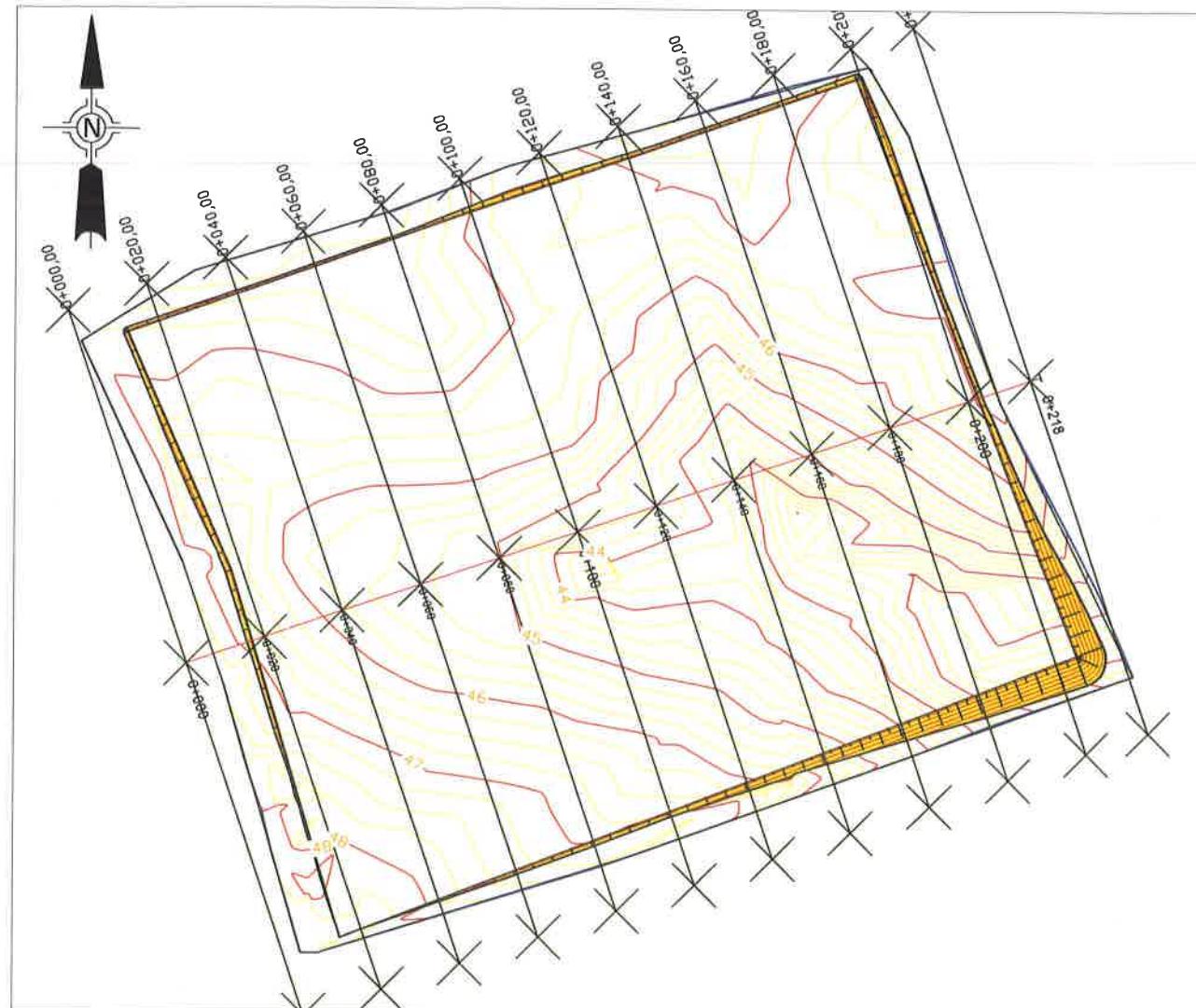
| Frecuencia | Nominal | Margen Inferior | Margen Superior | Recibido | Entregado | Error | Unidad |
|------------|---------|-----------------|-----------------|----------|-----------|-------|--------|
| 125 Hz     | 97,9    | 96,9            | 98,9            | 97,6     | 97,8      | -0,1  | dB     |
| 250 Hz     | 105,4   | 104,4           | 106,4           | 105,2    | 105,6     | 0,2   | dB     |
| 500 Hz     | 110,8   | 109,8           | 111,8           | 111,5    | 110,9     | 0,1   | dB     |
| 1 kHz      | 114,0   | 113,8           | 114,2           | 114,4    | 114,0     | 0,0   | dB     |
| 2 kHz      | 115,2   | 114,2           | 116,2           | 114,8    | 114,8     | -0,4  | dB     |

**Fin del Certificado**

Este informe certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son fraccionales al **MBST**, y aplican anteriormente para el equipo identificado arriba.  
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la autorización escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chancis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja  
Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8887  
Apilamiento Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: [calibraciones@grupo-its.com](mailto:calibraciones@grupo-its.com)



| P.K.      | Área de desmonte (metros cuadrados) | Volumen de desmonte (metros cúbicos) | Volumen reutilizable (metros cúbicos) | Área de terraplén (metros cuadrados) | Volumen de terraplén (metros cúbicos) | Volumen desmonte acumul. (metros cúbicos) | Volumen reutilizable acumul. (metros cúbicos) | Volumen terraplén acumul. (metros cúbicos) | Volumen neto acumul. (metros cúbicos) |
|-----------|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---|---|--|---------------------------------------|
| 0+000.000 | 0                                   | 0                                    | 0                                     | 0                                    | 0                                     | 0   | 0   | 0  | 0                                     |
| 0+020.000 | 0                                   | 0                                    | 0                                     | 201.06                               | 2010.56                               | 0   | 0   | 2010.56                                    | -2010.55                              |
| 0+040.000 | 0                                   | 0                                    | 0                                     | 266.74                               | 4677.94                               | 0.01                                      | 0.01  | 6688.5                                     | -6688.49                              |
| 0+060.000 | 0                                   | 0                                    | 0                                     | 301.84                               | 5685.77                               | 0.01                                      | 0.01  | 12374.28                                   | -12374.26                             |
| 0+080.000 | 0                                   | 0                                    | 0                                     | 320.81                               | 6226.49                               | 0.01                                      | 0.01  | 18600.77                                   | -18600.75                             |
| 0+100.000 | 0                                   | 0                                    | 0                                     | 403.26                               | 7240.65                               | 0.01                                      | 0.01  | 25841.42                                   | -25841.41                             |
| 0+120.000 | 0                                   | 0                                    | 0                                     | 470.87                               | 8741.27                               | 0.01                                      | 0.01  | 34582.69                                   | -34582.67                             |
| 0+140.000 | 0                                   | 0                                    | 0                                     | 561.91                               | 10327.86                              | 0.01                                      | 0.01  | 44910.54                                   | -44910.53                             |
| 0+160.000 | 0                                   | 0                                    | 0                                     | 555.89                               | 11178                                 | 0.01                                      | 0.01  | 56088.55                                   | -56088.53                             |
| 0+180.000 | 0                                   | 0                                    | 0                                     | 519.21                               | 10750.95                              | 0.01                                      | 0.01  | 66839.5                                    | -66839.49                             |
| 0+200.000 | 0                                   | 0                                    | 0                                     | 414.72                               | 9339.25                               | 0.01                                      | 0.01  | 76178.75                                   | -76178.73                             |
| 0+215.897 | 0                                   | 0                                    | 0                                     | 0                                    | 3296.27                               | 0.01                                      | 0.01  | 79475.01                                   | -79475                                |

**REPUBLICA DE PANAMA**  
PROVINCIA: DARIEN DISTRITO: PINOGANA  
CORREGIMIENTO: METETI LUGAR: SAN JOSE  
NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO  
RESIDENCIAL, FINCAS FOLIO REAL N°30306547, FOLIO REAL N°30306548,  
FOLIO REAL N°30306400, FOLIO REAL N°30306979  
**EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**  
CED: 6-86-96  
**AREA: 2HAS + 6487.71m<sup>2</sup>**  
ESCALA: ASUMIDA FECHA: MAYO - 2022  
**JAVIER GOMEZ VELASQUEZ**  
TECNICO TOPOGRAFO  
LICENCIA N° 96-304-006  
CEDULA N° 8-448-583

Respuesta a Primera  
Información Aclaratoria.  
Digital (co).

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de octubre de 2022  
DÉIA-DEEIA-AC-0154-2110-2022

Señora  
Evangelina Saavedra Moreno  
Promotora del Proyecto  
E. S. D.

Señora Saavedra:

REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO POR ESCRITO

De: *Nataly Alvarado*  
Fecha: *26/10/22* Hora *12:25*  
Notificador: *Atención Mireya*  
Retirado por: *Sidney Corchado C*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**”, a desarrollarse en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **5. Descripción del proyecto, obra o actividad**, pág. 11 del EsIA, se menciona que, “el proyecto consiste en la remoción de cobertura vegetal, corte, relleno y nivelación con tierra, con el fin de alcanzar los niveles establecidos en el diseño de un globo de terreno de 2 has + 6487.71 m<sup>2</sup>. Se calcula un volumen de corte de 79475.01 m<sup>3</sup> y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad (Planos en anexo). El material excedente que será extraído, se utilizará para relleno en el mismo polígono”. En el punto **6.4 Topografía**, pág. 21, se indica que, “la topografía de los terrenos a habilitar es plana, con una leve pendiente que no supera el 2%. No se observa la existencia de colinas, hondonadas ni depresiones a lo largo del polígono en mención”. Sin embargo, en la verificación de coordenadas del proyecto, presentadas en la Tabla N°2, pág. 12, la Dirección de Información Ambiental (DIAM), informa que, con los datos proporcionados se determinó, área del polígono de 0 has + 8,934.01 m<sup>2</sup>. Por lo anteriormente mencionado, se solicita:
  - a. Aclarar superficie total del proyecto y aportar coordenadas UTM con su respectivo Datum que definan el polígono a desarrollar.
  - b. Aclarar, el volumen de corte del terreno con relación a lo indicado en el punto 6.4 Topografía.
2. En el punto **9.2 Identificación de los Impactos Ambientales Específicos su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros**, la Tabla N°4, pág. 31, se identifican impactos tales como: Cambio en las características del suelo, Generación de residuos de diferentes tipos de materiales, Accidentes a trabajadores a causa de las actividades, etc., que no fueron incluidos en el Plan de Manejo Ambiental, Tabla N°5. Por lo que se solicita:
  - a. Actualizar en el Plan de Manejo Ambiental con medidas de mitigación, Tabla N°5, todos los impactos identificados en el punto 9.2.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

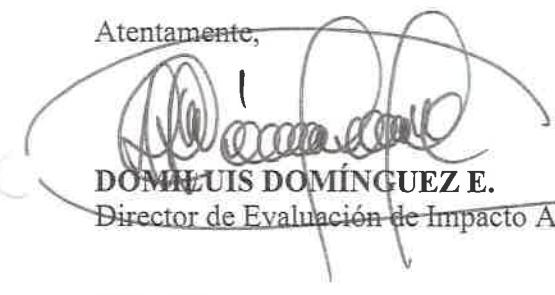
[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)  
Página 1 de 2

3. En el punto **10.4 Cronograma de Ejecución**, Tabla N°7, pág. 36, se indica que, “*Durante la limpieza del terreno, la capa vegetal que será removida se ubicará en un sitio autorizado, para ser usada después*”...., “*Durante la etapa de operación todos los desechos líquidos serán debidamente manejados con un tanque séptico existente*”. En el punto **5. Descripción del proyecto, obra o actividad**, pág. 11, se menciona que, ... “*El volumen de corte de cobertura vegetal que se obtenga será almacenado en el sitio, dentro de la misma finca, con el fin de utilizarlo luego para la revegetación del área, en labores de protección de taludes o en las áreas que vayan a quedar expuestas a erosión por algún tiempo*”. En el punto **5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases**, subpunto **5.7.2 Líquidos**, pág. 20, se indica, “Operación: Tratándose de un proyecto de adecuación de un terreno, el mismo no entra en lo que se denomina una fase de operación”. Por lo anteriormente señalado, se solicita:
- Aclarar el sitio de disposición del material generado por la remoción de la capa vegetal del proyecto.
  - Aclarar si el proyecto contará con una etapa de operación y actividades a realizar dentro de su alcance.
4. En Anexo pág. 44-53, se presenta informe simple de Mediciones de Ruido Ambiental para el proyecto “*Nivelación y Adecuación de Terreno para Futuro Proyecto Residencial*”; sin embargo, en la pág. 47, se indica el nombre del proyecto “*Adecuación de Terreno para Construcción de Piscina*”, ubicado en el corregimiento de Santa Fé, distrito de Chepigana y provincia de Darién. Dado lo anterior, se solicita:
- Aclarar si las mediciones de ruido ambiental realizadas, corresponden al proyecto en evaluación y la ubicación del mismo.
  - Presentar informe de mediciones de ruido ambiental original o copia autenticada con la firma del profesional idóneo responsable de su elaboración y su respectivo certificado de calibración del equipo utilizado.

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape File u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/P/mde/jg/aa  




Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)  
Página 2 de 2



30

Panamá, 20 de octubre de 2022.

|   |                           |
|---|---------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA<br>GOBIERNO NACIONAL        | MINISTERIO DE<br>AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE<br>IMPACTO AMBIENTAL |                           |
| RECIBIDO  |                           |
| Por:  | <i>Fatima</i>             |
| Fecha:  | <i>26/10/2022</i>         |

Ing. Milciades Concepción  
Ministro de Ambiente.

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus dedicadas funciones. R.M.

Por este medio yo, Evangelina Saavedra Moreno con cédula de identidad personal No.6-86-96, en calidad de promotor y representante legal me notifico por escrito de la nota de consulta (primera información aclaratoria) al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**Nivelación y adecuación de terreno para futuro proyecto residencial**”, ubicado en San José, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién. *D.E.A.I.-D.E.I.I-AC-0154-2110-2022 AC*

A la vez autorizo al Ing. Aldo J. Córdoba con cédula 8-276-240 a retirar la documentación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental ya mencionado.

Agradeciendo su cordial atención, se despide.

Evangelina Saavedra Moreno  
Representante Legal.

*Evangelina Saavedra*



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
firmas(es) es(son) auténtica(s).

OCT 26 2022

Panamá *elvill*  
Testigo *Anayansy* Testigo *Quint*  
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá



Esta autenticación no  
implica responsabilidad de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Aldo Javier  
Cordoba Castillo

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 17-JUL-1967  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, LA CHORRERA  
SEXO: M TIPO DE SANGRE: B+  
EXPEDIDA: 16-JUL-2013 EXPIRA: 16-JUL-2023

8-276-240



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aldo Javier Cordoba Castillo".

28

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL  
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

DEPARTAMENTO DE  
EVALUACIÓN DE ESTUDIO  
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Lidia  
21/10/2022  
8:44 am

Fecha: 21/10/2022  
Hora: 8:44 am

MEMORANDO - DIAM - 1537 - 2022

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: ALEX O. DE GRACIA  
Director de Información Ambiental  
ASUNTO: Verificación de coordenadas  
FECHA: Panamá, 20 de octubre de 2022



En atención al memorando DEEIA-0616-1210-2022 donde se solicita generar una cartografía correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "PROYECTO NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA POSIBLE PROYECTO RESIDENCIAL", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

| Variables                                 | Descripción  |
|---|--|
| Medición de Ruido Ambiental               | Dato Puntual   |
| Área del Polígono                         | 0 ha + 8,934.01m <sup>2</sup>                                    |
| División Política Administrativa          | Provincia: Darién<br>Distrito: Pinogana<br>Corregimiento: Metetí |
| Cobertura Boscosa y uso de suelo año 2012 | Pasto  |
| Capacidad Agrológica de los Suelos        | VI   |
| Sistema Nacional de Áreas Protegidas      | Fuera de SINAP   |

Atentamente,

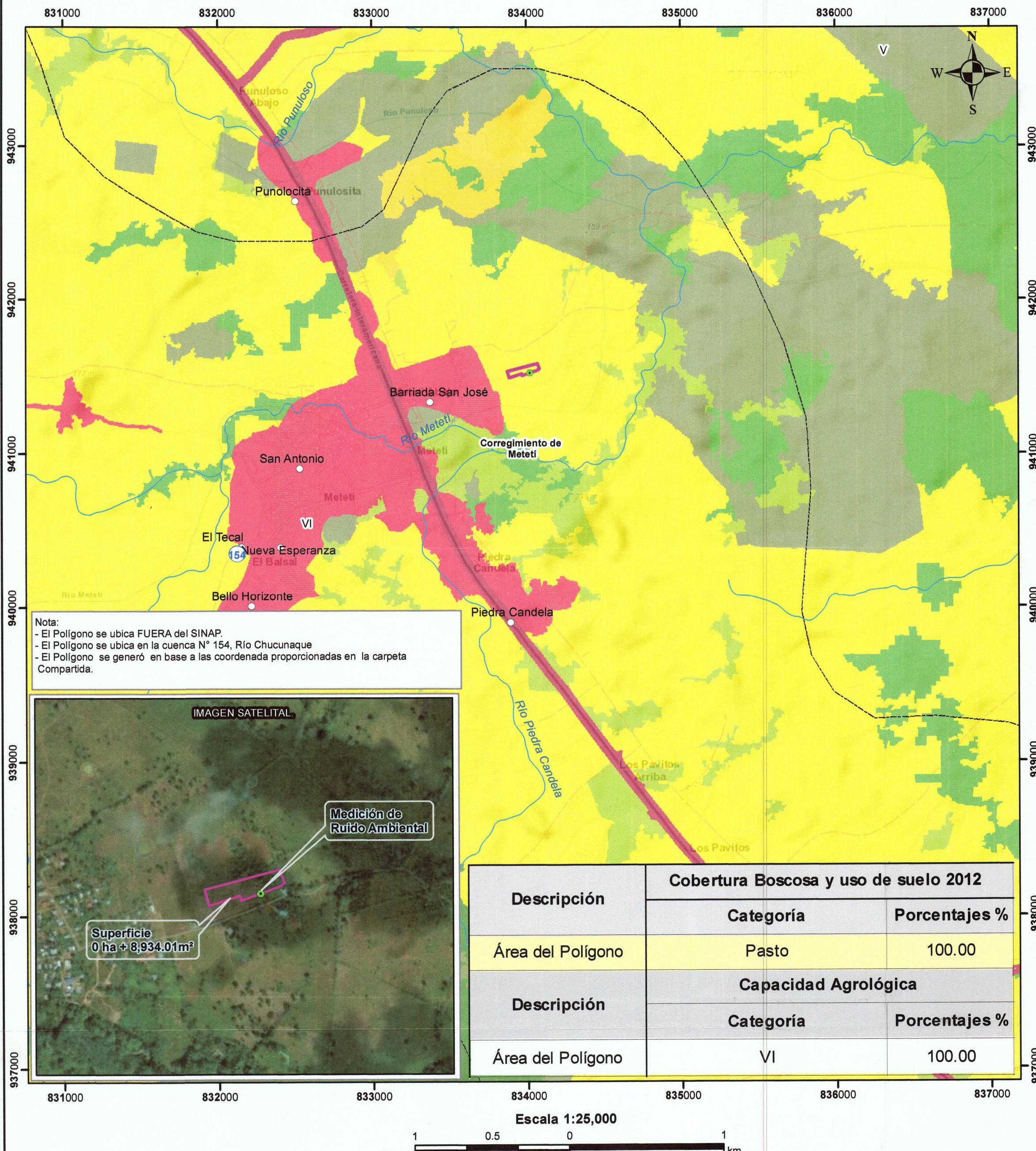
Adj.: Mapa  
AODG/el/ma  
CC: Departamento de Geomática



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA,  
CORREGIMIENTO DE METETÍ, UBICACIÓN DEL PROYECTO  
"NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA  
POSSIBLE PROYECTO RESIDENCIAL"

MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA



- Lugares Poblados
- Drenaje
- Red Vial
- Coordenada
- Polígono
- Límite de corregimiento
- Límite de Capacidad Agrológica
- Cuenca Hidrográfica
- VI-No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas
- Infraestructura
- Otro cultivo anual
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 P - Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuentes:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Memorando DEEIA-0616-1210-2022

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0616-1210-2022**

**PARA:** ALEX DE GRACIA  
Director de Información Ambiental  
*(Handwritten signature)*

**DE:** DOMÍNGLS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**ASUNTO:** VERIFICACIÓN DE COORDENADAS  
**FECHA:** 12 de octubre de 2022



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y superficie del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado: "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**", cuyo promotor es **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**, la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Hidrología, Áreas Protegidas, Topografía e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84 y se ubican en la carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA\_DIAM

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la nota.

Nota:

- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada

DDE/ACP/aa  
*av*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 089-1010-2022

De 10 de octubre de 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la señora **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO** con número de cédula No. 6-86-96, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 5 de octubre de 2022, la señora **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría I denominado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**”, ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ALDO CÓRDOBA y AARON CONTE, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones DEIA-IRC-017-2020 y DEIA-IRC-038-2020, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 10 de octubre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**” promovido por la señora **EVANGELINA SAAVEDRA MORENO**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días, del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,

  
DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**I. DATOS GENERALES**

|                    |   |
|--------------------|---|
| FECHA DE INGRESO : | 5 DE OCTUBRE DE 2022  |
| FECHA DE INFORME:  | 10 DE OCTUBRE DE 2022   |
| PROYECTO:          | ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL              |
| CATEGORÍA:         | I   |
| PROMOTOR:          | EVANGELINA SAAVEDRA MORENO  |
| CONSULTORES:       | ALDO CÓRDOBA (DEIA-IRC-017-2020)<br>AARON CONTE (DEIA-IRC-038-2020) |
| UBICACIÓN:         | CORREGIMIENTO DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN  |

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la remoción de cobertura vegetal, corte, relleno y nivelación con tierra, con el fin de alcanzar los niveles de terracería establecidos en el diseño de un globo de terreno de 2 has+6487.71 m<sup>2</sup>. Se calcula un volumen de corte de 79475.01 m<sup>3</sup> y un volumen de reutilización en relleno de la misma cantidad. El material excedente que será extraído, se utilizará para relleno en el mismo polígono. El mismo se ejecutará sobre Fincas: Folio Real N° 30306547, superficie de 8938 m<sup>2</sup> 28 dm<sup>2</sup>; 2) Folio Real N° 30306548, superficie de 5681 m<sup>2</sup> 47 dm<sup>2</sup>; 3) Folio Real N° 30306400, superficie de 5933 m<sup>2</sup> 96 dm<sup>2</sup>; 4) Folio Real N° 30306979, superficie de 5934 m<sup>2</sup> 70 dm<sup>2</sup> localizadas en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

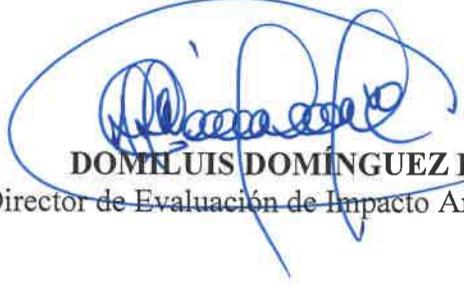
Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado: “**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

## V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría I del proyecto denominado: **“NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL”**, promovido por la señora EVANGELINA SAAVEDRA MORENO.

   
**MILAGROS ABREGO** DIRECCIÓN DE ANALILIA CASTILLERO P.  
Evaluadora de Estudios de Impacto Jefa del Departamento de Evaluación de  
Ambiental Estudios de Impacto Ambiental.

  
**DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

**CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009**

PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL

PROMOTOR: EVANGELINA SAAVEDRA MORENO

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-111-2022

FECHA DE ENTRADA: 5 DE OCTUBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): ALDO J. CÓRDOBA Y AARON CONTE

REVISADO POR: MILAGROS ABREGO

|       | TEMA  | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|-------|---|----|----|-------------|
| 1.0   | <b>ÍNDICE</b>   | X  |    |             |
| 2.0   | <b>RESUMEN EJECUTIVO</b>  | X  |    |             |
| 2.1   | Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.   | X  |    |             |
| 3     | <b>INTRODUCCIÓN</b>   | X  |    |             |
| 3.1   | Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.   | X  |    |             |
| 3.2   | <b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.  | X  |    |             |
| 4     | <b>INFORMACIÓN GENERAL</b>  | X  |    |             |
| 4.1   | Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros. | X  |    |             |
| 4.2   | Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.   | X  |    |             |
| 5     | <b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>   | X  |    |             |
| 5.1   | Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.   | X  |    |             |
| 5.2   | Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.   | X  |    |             |
| 5.3   | Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.  | X  |    |             |
| 5.4   | Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad   | X  |    |             |
| 5.4.1 | Planificación   | X  |    |             |
| 5.4.2 | Construcción/ejecución  | X  |    |             |
| 5.4.3 | Operación   | X  |    |             |
| 5.4.4 | Abandono  | X  |    |             |
| 5.5   | Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar   | X  |    |             |
| 5.6   | Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.   | X  |    |             |
| 5.6.1 | Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).  | X  |    |             |
| 5.6.2 | Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.   | X  |    |             |
| 5.7   | Manejo y disposición de desechos en todas las fases.  | X  |    |             |
| 5.7.1 | Sólidos   | X  |    |             |
| 5.7.2 | Líquidos  | X  |    |             |
| 5.7.3 | Gaseosos  | X  |    |             |
| 5.8   | Concordancia con el plan de uso de suelo  | X  |    |             |
| 5.9   | Monto global de la inversión.   | X  |    |             |
| 6     | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>  | X  |    |             |
| 6.3   | Caracterización del suelo   | X  |    |             |

|   |   |           |           |  |
|---|---|-----------|-----------|--|
| 6.3.1   | La descripción del uso de suelo   | X         |           |  |
| 6.3.2   | Deslinde de la propiedad  | X         |           |  |
| 6.4   | Topografía  | X         |           |  |
| 6.6   | Hidrología  | X         |           |  |
| 6.6.1   | Calidad de aguas superficiales  | X         |           |  |
| 6.7   | Calidad de aire   | X         |           |  |
| 6.7.1   | Ruido   | X         |           |  |
| 6.7.2   | Olores  | X         |           |  |
| 7   | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>   | X         |           |  |
| 7.1   | Característica de la Flora  | X         |           |  |
| 7.1.1   | Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)   | X         |           |  |
| 7.2   | Característica de la fauna  | X         |           |  |
| 8   | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>  | X         |           |  |
| 8.1   | Uso actual de la tierra en sitios colindantes   | X         |           |  |
| 8.3   | Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).  | X         |           |  |
| 8.4   | Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados  | X         |           |  |
| 8.5   | Descripción del paisaje   | X         |           |  |
| 9.0   | <b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>  | X         |           |  |
| 9.2   | Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros. | X         |           |  |
| 9.4   | Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.   | X         |           |  |
| 10.0  | <b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>   | X         |           |  |
| 10.1  | Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.   | X         |           |  |
| 10.2  | Ente responsable de la ejecución de las medidas   | X         |           |  |
| 10.3  | Monitoreo   | X         |           |  |
| 10.4  | Cronograma de ejecución   | X         |           |  |
| 10.7  | Plan de rescate y reubicación de fauna y flora  | X         |           |  |
| 10.11   | Costos de la gestión ambiental  | X         |           |  |
| 12  | <b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>  | X         |           |  |
| 12.1  | Firmas debidamente notariadas   | X         |           | Firmas frescas y notariadas se encuentran en el expediente administrativo. |
| 12.2  | Número de registro de consultor (es)  | X         |           |  |
| 13  | <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>   | X         |           |  |
| 14  | <b>BIBLIOGRAFÍA</b>   | X         |           |  |
| 15  | <b>ANEXOS</b>   | X         |           |  |
| <b>SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>   |   | <b>SI</b> | <b>NO</b> | <b>OBSERVACIÓN</b>   |
| <b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente. |   | X         |           | No aplica.   |
| <b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b><br>Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).  |   | X         |           | No aplica.   |
| <b>PROYECTOS FORESTALES</b><br>Documento con el Plan de reforestación.  |   | X         |           | No aplica.   |
| <b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b><br>Análisis de compatibilidad.  |   | X         |           | No aplica.   |

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

| Consultor Natural<br>(Nombre) | Registro de<br>Inscripción | Último<br>Registro de<br>Actualización | ESTADO DE REGISTRO |                   |              |
|-------------------------------|----------------------------|--|--------------------|-------------------|--------------|
|                               |                            |  | Actualizado        | No<br>Actualizado | Inhabilitado |
| Aldo Córdoba                  | DEIA-IRC-017-<br>2020      | —                                      | ✓                  |                   |              |
| Aaron Conte                   | DEIA-IRC-038-<br>2020      | —                                      | ✓                  |                   |              |

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL”.

Categoría:  I

Ubicado en el corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién,

PROMOTOR

Promotor: EVANGELINA SAAVEDRA MORENO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

|                                    |                  |
|------------------------------------|------------------|
| Nombre: EVANGELINA SAAVEDRA MORENO | Cédula: 6-86-96. |
|------------------------------------|------------------|

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| Nombre                | Alisson Castrejón C.        |
| Firma                 | <i>Alisson Castrejón C.</i> |
| Fecha de Verificación | 07/10/2022                  |

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

|                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| Nombre                | Milagros Del C. Abrego |
| Firma                 | <i>[Signature]</i>     |
| Fecha de Verificación | 07/10/2022             |



Correo: *aldo.cordoba2010@mtci.gob.pa*  
Teléfono: *699641447*  
Firma: *[Signature]*

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)  
Nombre: ANALILIA CASTILLERO P.  
Firma: *[Signature]*

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**  
 N° =222-2022

PROYECTO: NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL

PROMOTOR: EVANGELINA SAAVEDRA MORENO

UBICACIÓN: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ

CATEGORÍA:

I

05

Octubre

AÑO

2022

FECHA DE ENTRADA: DÍA

| DOCUMENTOS   | SI | NO | OBSERVACIÓN             |
|--|----|----|-------------------------|
| 1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.   | X  |    |                         |
| 2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.   | X  |    |                         |
| 3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.  | X  |    | 1 Tomos (EsIA Original) |
| 4. COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.   | X  |    |                         |
| 5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)   | X  |    | 2 cds                   |
| 6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.   | X  |    |                         |
| 7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.   | X  |    |                         |
| 8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.   |    | X  | Persona Natural         |
| 9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA. | X  |    |                         |
| 10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.  | X  |    |                         |
| <b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>   | X  |    |                         |

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Eva Evangelina Saavedra Moreno

Cedula:

42216-248

Correo:

aldo.circulo.92010@outlook.com

Teléfono:

69641447

Firma:

Alonso C.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO P.

Firma: AnaCastilleroP.

16

ESEA  
Digital



República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 207040

Fecha de Emisión:

07 | 09 | 2022

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

07 | 10 | 2022

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

**SAAVEDRA MORENO, EVANGELINA**

Con cédula de identidad personal N°

6-86-96

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83020591

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

|                                |  |                         |                   |
|--------------------------------|--|-------------------------|-------------------|
| <u>Hemos Recibido De</u>       | EVANGELINA SAAVEDRA / 6-86-96            | <u>Fecha del Recibo</u> | 2022-9-15         |
| <u>Administración Regional</u> | Dirección Regional MiAMBIENTE Darién     | <u>Guía / P. Aprov.</u> |                   |
| <u>Agencia / Parque</u>        | Ventanilla Tesorería                     | <u>Tipo de Cliente</u>  | Contado           |
| <u>Efectivo / Cheque</u>       |  | <u>No. de Cheque</u>    |                   |
|                                | Slip de depósito No.                     |                         | B/. 350.00        |
| <u>La Suma De</u>              | TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 |                         | <b>B/. 350.00</b> |

## Detalle de las Actividades

| Cantidad           | Unidad | Cód. Act. | Actividad                                   | Precio Unitario | Precio Total      |
|--------------------|--------|-----------|---|-----------------|-------------------|
| 1                  |        | 1.3.2     | Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental | B/. 350.00      | B/. 350.00        |
| <b>Monto Total</b> |        |           |   |                 | <b>B/. 350.00</b> |

## Observaciones

PAGO DE EIA PARA LA SEDE DE DARIEN

| Día | Mes | Año  | Hora           |
|-----|-----|------|----------------|
| 15  | 09  | 2022 | 11:46:28<br>AM |

Firma


Karyna Lacera

Nombre del Cajero



IMP 1

**LISTA DE CONSULTORES Y PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I “NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL”.**

| CONSULTOR               | NO. DE REGISTRO   | FIRMA   |
|-------------------------|-------------------|---|
| Ing. Aldo J. Córdoba C. | DEIA-IRC-017-2020 |  |
| Ing. Aaron Conte.       | DEIA-IRC-038-2020 |  |

| PERSONAL PROFESIONAL         | NO. DE IDONEIDAD                           | FUNCIÓN REALIZADA                             | FIRMA   |
|------------------------------|--|---|---|
| Práxedes Vásquez.            | Ingeniero Forestal<br>Idoneidad 3,162-94   | Descripción del Ambiente Biológico.           |  |
| María Cristina Blake Peters. | Licenciada Bióloga<br>Idoneidad No. 880    | Descripción de la Característica de la Fauna. |  |
| Jorge Adames.                | Licenciado Sociólogo<br>Idoneidad No. 0223 | Descripción del Ambiente Socioeconómico.      |  |

Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del Firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténticas.

13 SEP 2022



Panamá,  
Testigo \_\_\_\_\_  
Testigo \_\_\_\_\_  
Licdo. Fabián E. Ruiz S.  
Notario Público Segundo

Panamá, 10 de junio de 2022.

**Ing. Milciadez Concepción  
Ministro de Ambiente  
E. S. D.**

Es un placer saludarle.

Por este medio yo, Rigel Ezequiel Ramírez Saavedra con cédula de identidad personal No. 8-945-2044, propietario de la Finca o Folio Real No. 30306400, con Código de Ubicación 5109, con una superficie de 5,933.96 m<sup>2</sup>, ubicado en San José, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién; autorizo a mi madre la señora Evangelina Saavedra Moreno con cédula de identidad personal No. 6-86-96, a que realice el proyecto **“NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL”** en el inmueble antes mencionado.

Atentamente:

Rigel Ezequiel Ramírez Saavedra.

C.I.P. 8-945-2044

Rigel Ramírez

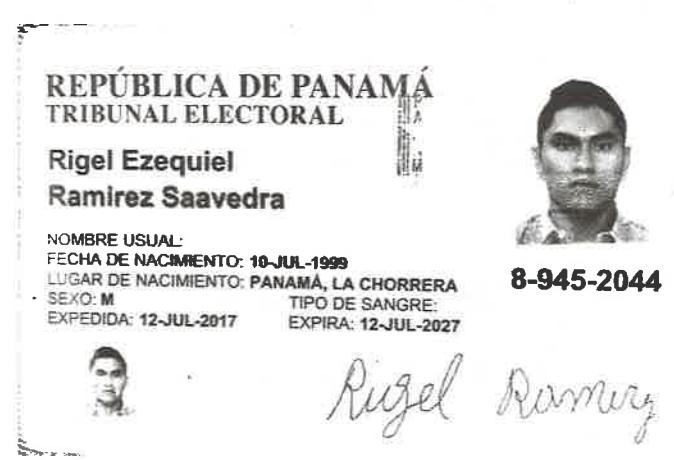
El Suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).



Panamá, 10 JUN 2022  
Testigo \_\_\_\_\_  
  
Testigo \_\_\_\_\_  
  
Licdo. Fabián E. Ruiz S.  
Notario Público Segundo



Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

8 JUN 2022

Panamá,

*Fabián Ruiz S.*

Licdo. Fabián E. Ruiz S.  
Notario Público Segundo



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0A78816D-80AE-4FA2-B50B-B2A06002796F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



10

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.06.21 14:53:34 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 242542/2022 (0) DE FECHA 06/17/2022.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5109, FOLIO REAL № 30306400  
LOTE LUGAR SAN JOSÉ., CORREGIMIENTO METETÍ, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5933 m<sup>2</sup> 96 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5933 m<sup>2</sup> 96 dm<sup>2</sup>  
COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON EL FOLIO №30208843-5109, PROPIEDAD VICENTE BARRÍA HERNÁNDEZ. SUR: COLINDA CON CALLE DE ACCESO. ESTE: COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA №345405-5109 OESTE: COLINDA CON CALLE DE ACCESO.  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: DOSCIENTOS BALBOAS(B/.200.00). NÚMERO DE PLANO: №50208-144113.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RIGEL EZEQUIEL RAMÍREZ SAAVEDRA (CÉDULA 8-945-2044) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 20 DE JUNIO DE 2022  
3:49 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR  
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403553319



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0A78816D-80AE-4FA2-B50B-B2A06002796F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 9 de septiembre de 2022.

**Ing. Milciadez Concepción  
Ministro de Ambiente.**

Un cordial saludo.

Por este medio yo, Ezequiel Ramírez Madero con cédula de identidad personal No. 8-518-973, propietario de la Finca No. 30306979, con Código de Ubicación 5109, con una superficie de 5,934 m<sup>2</sup>, autorizo a la señora Evangelina Saavedra Moreno con cédula de identidad personal No. 6-86-96, a que realice el proyecto **“NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL”** dentro de la finca señalada.

Atentamente:

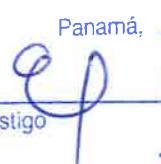
Ezequiel Ramírez Madero.



El Suscrito, **Licdo. Fabián E. Ruiz S.**, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

**CERTIFICO:**

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 06 SEP 2022  
Testigo  Testigo   
Licdo. Fabián E. Ruiz S.  
Notario Público Segundo

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Ezequiel  
Ramirez Madero



8-518-973

NOMBRE USUAL  
FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1972  
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO M TIPO DE SANGRE O+  
EXPEDIDA: 11-JUL-2019 EXPIRA: 11-JUL-2029



*[Handwritten signatures]*

Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del  
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia  
fotostática con su original y la he encontrado en todo  
conforme.

8 JUN 2022

Panamá,

Licdo. Fabián E. Ruiz S.  
Notario Público Segundo

*[Handwritten signature of Licdo. Fabián E. Ruiz S.]*





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH  
TEJADA DOMINGUEZ  
FECHA: 2022.09.14 14:17:06 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 374401/2022 (0) DE FECHA 13/09/2022

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA Código de Ubicación 5109, Folio Real N° 30306979  
LOTE S/N, CORREGIMIENTO METETÍ, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 5934 m<sup>2</sup> 70 dm<sup>2</sup>  
EL VALOR DEL TRASPASO ES DOSCIENTOS BALBOAS(B/.200.00)  
NORTE: LIMITA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA 345405 CÓD.5109, PROPIEDAD DE AURORA MADERA VEGA  
SUR: LIMITA CALLE DE ACCESO  
ESTE: LIMITA CON FOLIO 30208843 CÓD.5109, PROPIEDAD DE VCENTE BARRIA HERNANDEZ  
OESTE: LIMITA CON CALLE DE ACCESO

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EZEQUIEL RAMIREZ MADERO(CÉDULA 8-518-973)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022:16 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403690472**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2A21D34E-CA2F-458C-B9B2-92EF975F8E15  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA  
LOPEZ SANCHEZ  
FECHA: 2022.06.21 09:40:14 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 242528/2022 (0) DE FECHA 06/17/2022.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5109, FOLIO REAL N° 30306548  
LOTE N°S/N., LUGAR SAN JOSÉ, CORREGIMIENTO METETÍ, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN UBICADO  
EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5681 m<sup>2</sup> 47 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5681 m<sup>2</sup>  
47 dm<sup>2</sup> ---- NÚMERO DE PLANO: N°50208-144114.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EVANGELINA SAAVEDRA MORENO (CÉDULA 6-86-96) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 21 DE JUNIO DE 2022 09:39 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403553301



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6CE38A68-8647-41D2-89E0-59ABE81CBD5C  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2022.06.21 14:51:49 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 242523/2022 (0) DE FECHA 06/17/2022.D.D.G

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5109, FOLIO REAL N° 30306547  
LOTE LUGAR SAN JOSÉ, CORREGIMIENTO METETÍ, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8938 m<sup>2</sup> 28 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8938 m<sup>2</sup> 28 dm<sup>2</sup>  
COLINDANCIAS: NORTE: LIMITA CON CALLE DE ACCESO. SUR: LIMITA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA N°345405  
CÓDIGO DE UBICACIÓN N°345405, PROPIEDAD DE AURORA MADERA VEGA ESTE: LIMITA CON FINCA N°30208843 CÓDIGO DE UBICACIÓN N°5109 OESTE: LIMITA CON CALLE DE ACCESO.  
EL VALOR DEL TRASPASO ES: DOSCIENTOS BALBOAS(B/.200.00). NÚMERO DE PLANO: N°50208-144112.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

EVANGELINA SAAVEDRA MORENO (CÉDULA 6-86-96) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 20 DE JUNIO DE 2022  
1:51 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,  
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR  
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403553290



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: F11E39E7-1ACD-4BBE-92B8-8BF192F661BD  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Evangelina  
Saavedra Moreno**



**6-86-96**

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 18-ENE-1975  
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ  
SEXO: F TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 01-JUL-2015 EXPIRA: 01-JUL-2025



*Evangelina Saavedra*

Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

8 JUN 2022

Licdo. Fabián E. Ruiz S.  
Notario Público Segundo





- 4. 10.22

B/ 8.00

POSTALIA 17809



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

## DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial del mismo nombre en la República de Panamá, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), ante mí Licenciado FABIAN ELIAS RUIZ SANCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiuno- quinientos noventa y tres (8-421-593), Comparecieron personalmente, la señora EVANGELINA SAAVEDRA MORENO, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal seis-ochenta y seis-noventa y seis (6-86-96), en tránsito por esta ciudad, con domicilio en Los Pavitos, vía Interamericana, corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, personas a quienes conozco y me solicitaron que extendiera esta diligencia para hacer costar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad es exclusiva de **EL DECLARANTE** y en conocimiento del artículo 385, del Texto Único del Código Penal, que tipifica el delito del falso testimonio, lo acepto y seguidamente expresó hace esta declaración bajo gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera totalmente voluntaria y en cumplimiento del decreto ejecutivo ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por los Decretos Ejecutivos número treinta y seis (No. 36) de tres (3) de junio de dos mil diecinueve (2019), manifestó lo siguiente:

**PRIMERO:** Declara la compareciente que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL" está ubicado en San José, Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién en la Finca o Folio Real No.30306547, con Código de Ubicación 5109, con una superficie de 8,938 m<sup>2</sup> 28 dm<sup>2</sup>; Finca o Folio Real No.30306548, con Código de ubicación 5109, con una superficie de 5,681 m<sup>2</sup> 47 dm<sup>2</sup>, de mi propiedad; la Finca No.30306400, Código de Ubicación 5109, con una superficie de 5,933 m<sup>2</sup> 96 dm<sup>2</sup>, Propiedad de mi hijo RIGEL EZEQUIEL RAMIREZ SAAVEDRA; la Finca No. 30306979, Código de Ubicación 5109, con una superficie de 5,934 m<sup>2</sup> 70 dm<sup>2</sup>, propiedad de mi esposo EZEQUIEL RAMIREZ MADERO, debidamente autorizada para este acto.

**SEGUNDO:** Declara la compareciente que el promotor del proyecto "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL" es su persona, EVANGELINA SAAVEDRA MORENO, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal seis-ochenta y seis-noventa y seis (6-86-96), con domicilio en Los Pavitos, vía Interamericana, corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, con número telefónico seis ocho dos tres-cero dos dos cinco (6823-0225) y correo electrónico: chequelinramirez05@gmail.com.

**TERCERO:** Declara la compareciente que el proyecto "NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL" consiste en la adecuación de un globo de terreno de 2 Has 6,487.71 m<sup>2</sup> para futura construcción residencial.

**CUARTO:** Declara la compareciente que el presente Estudio de Impacto Ambiente es elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Aldo Córdoba con Registro No. IRC-017-2020 y Aaron Conte con Registro N° DEIA-IRC-038-2020, ambos inscrito en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente.

**QUINTO:** Declara la compareciente que el EslA, Categoría I pretende obtener los permisos para el avance del proyecto el cual se desarrollará con las normas del Ministerio de Ambiente de la República de Panamá.

**SEXTO:** Declara la compareciente que la información aquí expresada es verdadera, por tanto el proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambiental negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998.

Para constancia se firma la presente Declaración Notarial Jurada, misma que fue leída al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores los señores FRANKLIN ROSALEZ, con cédula de identidad personal número con ocho – setecientos setenta y seis- seiscientos tres (8-776-603) y ANGEL CERRUD, con cédula de identidad personal número tres-setecientos catorce-mil cincuenta y uno (3-714-1051), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes doy fe de que conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, con los testigos mencionados ante mí, el Notario que doy fe.

*Evangelina Saavedra*  
EVANGELINA SAAVEDRA MORENO

EVANGELINA SAAVEDRA MORENO

FRANKLIN ROSALEZ

ANGEL CERRUD

*Licdo. Fablán E. Ruiz S.*  
Notario Público Segundo



Panamá, 04 de octubre de 2022.

Ing. Milciades Concepción  
Ministro de Ambiente.

Respetado señor ministro.



Por este medio yo, Evangelina Saavedra Moreno (persona natural), con cédula de identidad personal No. 6-86-96, con domicilio en Los Pavitos, vía Interamericana, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, con número de teléfono 6823-0225 y correo electrónico chequelinramirez05@gmail.com, presento los documentos que contienen el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el desarrollo del proyecto "**NIVELACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA FUTURO PROYECTO RESIDENCIAL**", ubicado en San José, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, en la Finca o Folio Real No. 30306547, con Código de Ubicación 5109, con una superficie de 8,938.28 m<sup>2</sup>, Finca o Folio Real No. 30306548, con Código de Ubicación 5109, con una superficie de 5,681.47 m<sup>2</sup> de mi propiedad, la finca No. 30306400, con Código de Ubicación 5109, con una superficie de 5,933.96 m<sup>2</sup> propiedad de mi hijo Rigel Ezequiel Ramírez Saavedra y la finca 30306979, con Código de Ubicación 5109, con una superficie de 5,934 m<sup>2</sup> propiedad de mi esposo Ezequiel Ramírez Madero.

El presente documento fue elaborado bajo la responsabilidad de los Consultores Ing. Aldo J. Córdoba C. con Registro de Consultor DEIA-IRC-017-2020 y el Ing. Aaron Conte con Registro de Consultor DEIA-IRC-038-2020, ambos inscritos en el registro de consultores del Ministerio de Ambiente.

Este documento contiene un total de 84 páginas incluyendo anexos y separadores.

Sometemos a consideración este estudio con la finalidad de obtener los permisos para el avance del proyecto el cual se desarrollará cumpliendo las normas ambientales vigentes en la República de Panamá.

Deseamos acogernos al Decreto 123 del 14 de agosto de 2009.

Adjunto:

- Original y copia del EsIA Categoría I, impreso y en formato digital Cd.
- Constancia de pago para la evaluación del EsIA Categoría I, Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

Evangelina Saavedra Moreno.  
C.I.P. 6-86-96.

*Evangelina Saavedra*

REPUBLICA DE PANAMA  
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO  
Panamá,  
Testigo  
Fabián Ruiz S.  
Notario Público Segundo  
04 OCT 2022  
Testigo  
Licdo. Fabián Ruiz S.  
Notario Público Segundo